

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**



**TESIS**

**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y SU INFLUENCIA  
EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS  
COLEGIOS DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA REGIÓN DE  
PUNO EN EL PERIODO 2016- 2017**

**PRESENTADA POR:**

**MARIANELLA MAYDA LLANQUE CHURA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN  
MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN**

**PUNO, PERÚ**

**2019**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN**

**TESIS**

**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y SU INFLUENCIA  
EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS  
COLEGIOS DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA REGIÓN DE  
PUNO EN EL PERIODO 2016- 2017**

**PRESENTADA POR:**

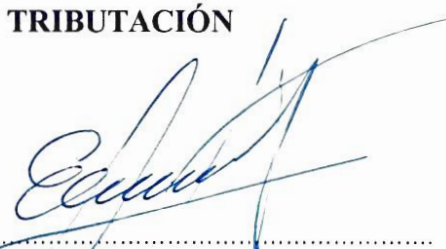
**MARIANELLA MAYDA LLANQUE CHURA**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**MAGISTER SCIENTIAE EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN  
MENCIÓN EN AUDITORIA Y TRIBUTACIÓN**

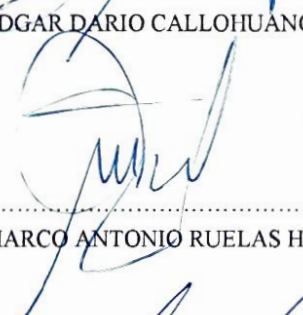
APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE



.....  
Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS

PRIMER MIEMBRO



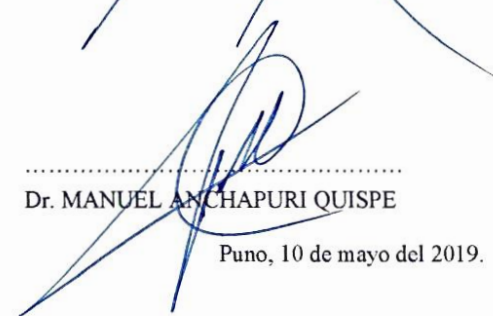
.....  
Dr. MARCO ANTONIO RUELAS HUMPIRI

SEGUNDO MIEMBRO



.....  
M Sc. MARCO ENRIQUE CONDORI ONOFRE

ASESOR DE TESIS



.....  
Dr. MANUEL ANCHAPURI QUISPE

Puno, 10 de mayo del 2019.

**ÁREA:** Tributación  
**TEMA:** Cultura Tributaria  
**LÍNEA:** Auditoria y Tributación

## DEDICATORIA

A Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y no desmayar en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento.

A mis queridos padres Aníbal y Judith, por sus sabios consejos e invaluable apoyo para salir adelante, me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos; a quienes va mí eterna gratitud, también a mí hermana Karen Estefany por su gran aliento por estar siempre presente, acompañándome para poderme realizar.

## AGRADECIMIENTOS

- A la Universidad Nacional del Altiplano, a la Escuela de Post Grado, Maestría en Contabilidad y Administración por haberme permitido alcanzar el objetivo trazado. Gracias.
- A mi querida familia, que con su permanente aliento y comprensión me ayudaron alcanzar mi meta tan deseada.
- Debo agradecer de manera especial y sincera al Dr. Manuel Anchapuri Quispe, que con gran profesionalismo asesoro mi trabajo de investigación; por su apoyo, confianza y su capacidad para guiar mis ideas ha sido un aporte invaluable. No cabe duda que su participación ha enriquecido el trabajo realizado. Muchas gracias.

**ÍNDICE GENERAL**

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	vii
ÍNDICE DE ANEXOS	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1

**CAPÍTULO I****REVISIÓN DE LITERATURA**

1.1 Marco teórico	3
1.1.1 Cultura	3
1.1.2 Cultura tributaria	3
1.1.2.1 Importancia de la cultura tributaria	4
1.1.2.2 Objetivos de la cultura tributaria	5
1.1.2.3 Características de la cultura tributaria	5
1.1.2.4 Elementos de la cultura tributaria	5
1.1.2.5 Componentes de la cultura tributaria	6
1.1.3 Conciencia tributaria	6
1.1.3.1 Moral tributaria	6
1.1.4 Cumplimiento tributario	7
1.1.5 Importancia de promover cultura tributaria	7
1.1.6 Educación tributaria	7
1.1.6.1 Importancia de la educación tributaria	8
1.1.6.2 Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de la américa latina y su contribución al enfoque de ciudadanía tributaria	9
1.1.6.3 Estrategia para la formación de valores ciudadanos a través de la educación tributaria en la educación básica regular EBR	11

1.1.6.4	Estudios de conciencia tributaria confirma que el problema trasciende el marco del sistema educativo	12
1.1.7	Jornada Escolar Completa	13
1.1.7.1	Concepto	13
1.1.7.2	Objetivos de la Jornada Escolar Completa	13
1.1.7.3	Componentes del modelo Jornada Escolar Completa	14
1.1.7.4	Diseño curricular y el proyecto curricular	15
1.1.7.5	Contenidos curriculares	16
1.1.7.6	Programación curricular	16
1.1.7.6.1	Componentes de la programación curricular	17
1.2	Antecedentes	18
1.2.1	Antecedente local	18
1.2.2	Antecedente nacional	21
1.2.3	Antecedente internacional	24

## **CAPÍTULO II**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

2.1	Identificación del problema	28
2.2	Definición del problema	29
2.2.1	Problema general	29
2.2.2	Problemas específicos	29
2.3	Justificación	30
2.4	Objetivos	30
2.4.1	Objetivo general	30
2.4.2	Objetivos específicos	30
2.5	Hipótesis	31
2.5.1	Hipótesis General	31
2.5.2	Hipótesis Específicas	31

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

3.1	Lugar de estudio	32
3.2	Población	32
3.3	Muestra	33
3.3.1	Sub Muestra	34
3.4	Método de investigación	34

3.4.1	Método deductivo	34
3.4.2	Método analítico	34
3.5	Alcance y enfoque de la investigación	35
3.6	Diseño de la Investigación	35
3.7	Técnicas e instrumentos de recopilación de datos	35
3.7.1	Encuesta	35
3.7.2	Instrumento	35
3.8	Procedimiento de recolección de datos	35
<b>CAPÍTULO IV</b>		
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>		
4.1	Análisis de los contenidos curriculares de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa.	37
4.1.1	Analizar el nivel de las capacidades, conocimientos y actitudes de los Contenidos Curriculares en los Colegios de Jornada Escolar Completa.	37
4.1.2	Identificar el nivel de la cultura tributaria basada en lo económico, social y cultural, en los contenidos curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno	41
4.1.3	Proponer y recomendar estrategias de mejora que pueda fortalecer el nivel de contenidos curriculares para fomentar una buena cultura tributaria.	58
4.2	Contrastación de hipótesis	60
4.3	Discusión	60
CONCLUSIONES		63
RECOMENDACIONES		65
BIBLIOGRAFÍA		67
ANEXOS		70

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Pág.</b>
1. Asignaturas	15
2. Número de colegios JEC en la región de Puno	33
3. Sub muestra	34
4. Temas relacionados a cultura tributaria en los contenidos curriculares en los colegios de Jornada Escolar Completa	39
5. Temas relacionados a cultura tributaria en los contenidos curriculares en los colegios de Jornada Escolar Completa	40
6. Conocimiento de la definición del tributo	41
7. Nivel de conocimiento de la utilidad del tributo	42
8. Conocimiento de quienes pagan los tributos	43
9. Conocimiento de la formalidad en una actividad económica	44
10. Conocimiento de la definición de registro único del contribuyente	46
11. Conocimiento de la entidad donde se realiza la inscripción del registro único de contribuyente	47
12. Conocimiento de la importancia en el pago de los impuestos	48
13. Conocimiento de la importancia de entregar comprobantes de pago	50
14. Conocimiento del porcentaje de la tasa del impuesto general a las ventas	51
15. Conocimiento sobre la sanción que reciben los contribuyentes al no entregar comprobantes de pago	52
16. Conocimiento de la definición de cultura tributaria	54
17. Conocimiento de la función de la SUNAT	55
18. Conocimiento de la definición de los regímenes tributarios	56
19. Conocimiento sobre la definición de los comprobantes de pago	57



## ÍNDICE DE FIGURAS

	<b>Pág.</b>
1. Motivos de por qué se debe tributar	5
2. Componentes de la moral tributaria	6
3. Diseño curricular de educación básica regular nivel secundario	38
4. Conocimiento del tributo	42
5. Uso del tributo	43
6. Quienes están obligados a pagar tributos	44
7. Formalidad en una actividad económica	45
8. Porcentaje de conocimiento de las siglas RUC	46
9. Definición del significado de RUC	47
10. Inscripción del Registro Único del Contribuyente	48
11. Finalidad de pagar impuestos	49
12. Finalidad de entregar comprobantes de pago	50
13. Tasa de porcentaje del impuesto general a las ventas	52
14. Sanción al omitir la entrega comprobantes de pago	53
15. Cultura tributaria	54
16. Finalidad de la SUNAT	55
17. Significado de los regímenes tributarios	56
18. Conocimiento sobre los comprobantes de pago	57

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
1. Cuestionario 1	71
2. Cuestionario 2	75

## RESUMEN

La presente investigación se ha realizado con el propósito de analizar la estructura de los contenidos curriculares y de qué manera influye en la cultura tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno. Como metodología, se realizó un estudio desde un enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo explicativo y diseño no experimental transversal explicativo, la población fue de 66 colegios de Jornada Escolar Completa de los cuales se escogieron a 500 estudiantes. Para el estudio el periodo de recojo de información corresponde al año 2017. Para tal fin los instrumentos utilizados para el recojo de datos de los objetivos del presente trabajo de investigación fue la encuesta, siendo su instrumento el cuestionario. Una vez analizado los datos cuantitativos se llegaron a las siguientes conclusiones: con el desarrollo de nuestra investigación nos permitió determinar que existen deficiencias del 59% de estudiantes quienes no identifican el conocimientos acerca de tributos; deficiencia del 60% de estudiantes quienes desconocen el conocimiento de la utilidad de los tributos; deficiencia del 54% de estudiantes que no identifican quienes están obligados al pago de los tributos; deficiencia del 51% de estudiantes que desconocen sobre la formalidad de una actividad económica; deficiencia del 54% de estudiantes que desconocen el significado del Registro Único de Contribuyentes; desconocimiento del 66% de estudiantes desconocen sobre el procedimiento de inscripción del RUC; asimismo también no tienen claro sobre la importancia de entregar comprobantes de pago por lo que existe deficiencia del 53% de estudiantes quienes desconocen de ello; se obtiene que en un porcentaje del 38% de estudiantes que tienen carencia de conocimiento de Cultura Tributaria. Los resultados arrojados nos permiten demostrar que no son suficientes los Contenidos Curriculares en Materia Tributaria y por consiguiente no contribuyen a un buena Cultura Tributaria de los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la Región de Puno, puesto que el nivel de presión tributaria en nuestro país es bajo ya que este indicador económico será mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía.

Palabras claves: contenidos curriculares, cultura tributaria, educación tributaria encuesta, RUC.

## ABSTRACT

The present investigation has been carried out with the purpose of analyzing the structure of the curricular contents and in what way it influences the tax culture of the students in the schools of Complete School Day of the region of Puno. As a methodology, a study was carried out from a quantitative approach, of explanatory descriptive scope and explanatory transversal non-experimental design, the population was 66 schools of Full School Day of which 500 students were chosen. For the study, the information collection period corresponds to the year 2017. For this purpose, the instruments used to collect data on the objectives of this research work were the survey, the instrument being the questionnaire. Once the quantitative data were analyzed, the following conclusions were reached: with the development of our research, it allowed us to determine that there are deficiencies of 59% of students who do not identify knowledge about taxes; 60% deficiency of students who are unaware of the knowledge of the usefulness of taxes; 54% deficiency of students who do not identify who are obliged to pay taxes; 51% deficiency of students who do not know about the formality of an economic activity; 54% deficiency of students who do not know the meaning of the Unique Taxpayers Registry; 66% ignorance of students are unaware of the RUC enrollment procedure; they are also not clear about the importance of providing proof of payment so there is a deficiency of 53% of students who are unaware of it; it is obtained that in a percentage of 38% of students that lack knowledge of Tax Culture. The results obtained allow us to demonstrate that the Curricular Contents in Tax Matters are not enough and therefore do not contribute to a good Tax Culture of the students of the Full School Day schools of the Puno Region, since the level of tax pressure in our country is low since this economic indicator will be greater when the evasion and informality of an economy are less.

**Keywords:** curriculum content, RUC, survey, tax culture, tax education.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tuvo por objetivo general: Analizar y explicar los contenidos curriculares y su influencia en la cultura tributaria en los jóvenes como futuros contribuyentes puesto que en esta etapa los adolescentes desarrollan capacidades y valores que les permitan orientar su vida y sus actitudes para participar responsablemente en las diversas interacciones sociales, los adolescentes se caracterizan por su capacidad de desarrollar hipótesis y deducir nuevos conceptos, manejando representaciones simbólicas abstractas sin referentes reales, con las que realiza correctamente operaciones lógicas, teniendo también un nivel de desarrollo cognitivo óptimo para comprender y practicar de manera crítica y reflexiva los conceptos de ciudadanía y tributación, así mismo están en la etapa de desarrollar su moral autónoma, asumiendo valores ciudadanos que sostienen a la tributación como propios sin necesidad de presiones externas.

Es importante que todos los ciudadanos posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se los debe devolver prestando servicios públicos. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión tributaria, lo que genera retraso para el país. Para que el estado pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes, vivir en una sociedad implica el compromiso de los ciudadanos con un principio básico de reciprocidad. De allí que los ciudadanos, como contribuyentes, tengan las responsabilidades de cumplir con sus pagos tributarios.

Por otra parte; es importante resaltar que la educación; es sin duda un factor de gran importancia y que prácticamente es el sostén de la conciencia tributaria. La educación que encuentra en la ética y la moral sus basamentos preponderantes, debe elevar ambos atributos a su máximo nivel, de esta forma, cuando los mismos son incorporados a los individuos como verdaderos valores y patrones de conducta, el mismo actúa y procede con equidad y justicia.

Esta investigación se divide en cuatro capítulos:

En el capítulo I, es donde se establece el marco teórico donde se define contenidos tributarios y cultura tributaria, los cuales conforman las variables de la investigación, se incluye también los conceptos para tener claridad de la investigación, asimismo esta la fundamentación teórica de la investigación donde se considera los antecedentes previos a nuestra investigación.

En el capítulo II, presenta el problema de investigación, considerando la definición del planteamiento e identificación del problema general y específicos. La determinación de los objetivos, asimismo, las hipótesis de la investigación.

En el capítulo III, se detalla la metodología aplicada en el proceso de la investigación, considerando el lugar de estudio, un diseño, población, muestra, instrumentos utilizados para la recolección de la información y como las técnicas de procesamiento y el análisis estadístico de los datos obtenidos en la investigación.

En el capítulo IV, se establece la presentación de los resultados a partir de los objetivos buscando así dar respuesta a cada planteamiento. El contraste de las hipótesis forma parte de este capítulo. De igual manera se establece la discusión y finalmente las conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

## CAPÍTULO I

### REVISIÓN DE LITERATURA

#### 1.1 Marco teórico

##### 1.1.1 Cultura

Según la Real Academia de la Lengua Española (2001) define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

Para Salas (2011) la cultura es una manera de vivir juntos, moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento. De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, la técnica que en su increíble crecimiento constituye ya una supra naturaleza.

##### 1.1.2 Cultura tributaria

Según Mendoza (2002) la Cultura Tributaria representa una parte de la cultura nacional, tiene un contenido individual, al consistir en la creencia íntima que tiene cada persona miembro de una agrupación social que el impuesto constituye una aportación justa e imprescindible y de provecho al ser utilizado para satisfacer las necesidades de la colectividad de la cual forman parte.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un

deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Mendez, 2004)

Para Ingaruca (2014) La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión.

### **1.1.2.1 Importancia de la cultura tributaria**

La importancia de la Cultura Tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo, hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.



### 1.1.2.2 Objetivos de la cultura tributaria

Que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprendan la importancia de sus responsabilidades tributarias y beneficios que de ella provienen. Pretendemos que los individuos de la sociedad, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación es proporcionar a la nación los medios necesarios. (Castillo & Castillo, 2012)



Figura 1. Motivos de por qué se debe tributar  
Fuente: UNESCO (1994)

### 1.1.2.3 Características de la cultura tributaria

Según Armas & Colmenares (2009) se pueden mostrar características particulares de la cultura tributaria, tales como los valores sociales, conocimiento y actitud ante una situación, el tributo que a su vez está estrechamente relacionado con las normas legales que involucran deberes, obligaciones y derechos para los sujetos que intervienen en la relación jurídico tributario.

### 1.1.2.4 Elementos de la cultura tributaria

Según Armas & Colmenares (2009) está conformada por los atributos que caracteriza la cultura tributaria, estos son:

- Valores

- Normas legales y Sanciones
- Tecnología

### 1.1.2.5 Componentes de la cultura tributaria

Componentes de la Cultura Tributaria:

- La ciudadanía
- Una autoridad políticamente responsable
- La legalidad, los ciudadanos deben respetar las leyes y regirse en base a ellas, de no hacerlo así el estado cuenta con sanciones para los que violan dichas normas.

### 1.1.3 Conciencia tributaria

Según Bravo (2011) es “la motivación intrínseca de pagar impuestos” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

#### 1.1.3.1 Moral tributaria

La moral tributaria es en primer lugar la disciplina normativa que se ocupa de justificar el hecho de los impuestos y la obligación correspondiente de pagarlos. En segundo lugar, designa desde hace poco la disciplina sociológica y su objeto describe y explica cómo se comportan los hombres ante la obligación de los impuestos y como la valoran éticamente.



Figura 2. Componentes de la moral tributaria

Fuente: (Bravo, 2011)

#### **1.1.4 Cumplimiento tributario**

Para Fernández (2009) el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo; los resultados por el incumplimiento de las Administraciones Tributarias, en las cuales existen altas percepciones de riesgo, así como la sensibilidad al aumento de las sanciones, no tienen relación con la gran magnitud del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

#### **1.1.5 Importancia de promover cultura tributaria**

Según Gómez & Macedo (2008) la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. La cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias de la colectividad puede llegar a ser un componente crucial de la gestión pública, del gobierno y la sociedad civil. No pueden llevarse a cabo políticas tributarias o fiscales verdaderamente eficaces sin contar con el conglomerado humano, para ello, debe tomarse en cuenta el factor humano y social.

#### **1.1.6 Educación tributaria**

Según Burgos (2003) la educación, según nace como la necesidad del ser humano de ayudar a sus semejantes al desarrollo o a formarse, aunque el ser humano no se percatara de inmediato de ese fenómeno o proceso, a partir del momento en el cual comienza a notar su existencia, empieza el proceso de conceptualizar o a definir las características que lo componen o constituyen, para luego hallarle una definición.

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo

cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos participes de una sociedad democrática. Herrero & Monje (2002) aseveran que el pagar impuestos es un deber ciudadano, como lo es también hacer de ellos un uso adecuado, los autores aseveran que la cultura tributaria es un mecanismo de doble intención: por un lado están los contribuyentes cumpliendo con la obligación y por el otro el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros con los que el pueblo aporta de la manera más noble y desinteresada en su vocación de solidaridad, por lo tanto, la mejor manera de incentivar la cultura tributaria será exhibiendo al público el mejor uso de los ingresos que sacrifica en aras del bien común.

La Educación tributaria tiene como finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas evasivas. Por lo que su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos morales. Por lo tanto, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

#### **1.1.6.1 Importancia de la educación tributaria**

Según Delgado (2005) la Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva.

Pero en realidad se observa que los jóvenes, desde edades muy tempranas ya empiezan a incorporarse a la actividad económica no sólo a través de la familia y la escuela, estos empiezan muy pronto a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no estén sujetos a obligaciones tributarias concretas no significa que sean totalmente ajenos a la tributación. El sistema educativo tiene como función formar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, es una tarea doble, decisiva para la comunidad donde la vertiente formativa

es tan importante como la informativa porque se refiere a la socialización, proceso mediante el cual los individuos aprenden a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven. En la socialización de los individuos tiene una influencia decisiva el núcleo familiar. Pero, a medida que el individuo se va haciendo adulto, dicha influencia pasa a ser ejercida también, y de forma no menos poderosa, por otras instituciones entre las que cabe destacar el sistema educativo. La forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor "deber tributario" como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y éste es un factor decisivo para el cumplimiento tributario. El sistema educativo puede preparar a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes, impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido, el alcance y la finalidad de los impuestos.

#### **1.1.6.2 Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de la américa latina y su contribución al enfoque de ciudadanía tributaria**

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía tributaria que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos. En las últimas dos décadas las Administraciones Tributarias han ampliado su misión recaudatoria y fiscalizadora, hacia un nuevo rol para con la sociedad, destinado a la promoción del cumplimiento voluntario mediante la adopción de acciones de educación tributaria cuyo objetivo es motivar al ciudadano para que adopte actitudes favorables al cumplimiento tributario voluntario y contrarias a las conductas fraudulentas o evasoras:

##### **a) Los agentes del cambio**

Al igual que la mayoría de los países de la región, el Programa de Cultura Tributaria del Perú abarca dos segmentos en los que la estrategia educativa cae por su propio peso: escolares y estudiantes de educación superior.

Todos los países hemos identificado que en este esfuerzo que sus principales destinatarios son los niños y jóvenes, especialmente aquellos que ya están incorporados al sistema escolar pues se estima que el sistema educativo facilitaría la aplicación de métodos pedagógicos y es una etapa de la vida propicia para el trabajo y la reflexión sobre los valores, derechos y obligaciones ciudadanas. Para llegar a ellos, los países que han desarrollado actividades de educación tributaria dentro del sistema educativo, han encontrado aliados importantes: de un lado, las instituciones gubernamentales encargadas de la educación, los que han cumplido un Rol fundamental en la normalización de estos esfuerzos. Y como complemento, los maestros de educación básica regular porque son quienes garantizan que se desarrolle apropiadamente el tema de cultura tributaria, no sólo por ser quienes desarrollan las clases en el aula sino especialmente por el decisivo rol que asumen en la fase de programación anual y diaria.

#### **b) Los contenidos**

De los programas de educación/cultura tributaria estuvieron inicialmente focalizados en la función primordial de los impuestos como fuente de los ingresos fiscales que permiten financiar la actividad del Estado y en cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias está íntimamente vinculado al Fundamento de la ciudadanía. Sin embargo, progresivamente, se fueron abordando temas relacionados con el ciclo presupuestario y el conocimiento de la labor de las instituciones encargadas de velar por la adecuada gestión de los recursos públicos. De esta manera, se ha hecho imprescindible enseñar a los niños y jóvenes que tan importante como recaudar ingresos públicos suficientes para financiar un desarrollo sostenido, es garantizar una gestión adecuada del gasto público y siguiendo las reformas políticas, la educación tributaria ahora incluye la enseñanza de las herramientas existentes para la participación ciudadana y la creación de los canales para vigilar, denunciar y prevenir el mal uso de los recursos y la corrupción y para mejorar la calidad del gasto.

### **1.1.6.3 Estrategia para la formación de valores ciudadanos a través de la educación tributaria en la educación básica regular EBR**

Según Solórzano (2013) esta estrategia está orientada a desarrollar proyectos participativos que deben ser trabajados de una metodología que incentive las buenas prácticas ciudadanas al interior de las instituciones educativas, propiciando un clima democrático en la escuela como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las instituciones educativas, pero para ello la estrategia comprende la capacitación de docentes de la Educación Básica Regular EBR. Si bien es cierto que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria ha iniciado una Cultura Tributaria desde hace bastante tiempo, posteriormente firmo un convenio con el Ministerio de Educación en julio de 2006, luego se incorporaron contenidos tributarios en los niveles de primaria en el área de Personal Social y en los niveles de secundaria en el área de Formación Cívica y Ciudadana, mediante el Diseño Curricular Nacional a partir de 2009. Pese a estos convenios y coordinaciones con el Ministerio de Educación, sigue existiendo un gran problema de convocar docentes para ser capacitados y puedan transmitir y aplicar en sus alumnos temas relacionados a la Cultura Tributaria, demostrando un total desinterés una gran mayoría de los docentes. Ante tal problemática se plantea elaborar un proyecto que deberá ser coordinado con las autoridades educativas para su aplicación las cuales tendrían las siguientes características:

#### **a) Objetivos**

- Capacitar a los docentes en temas de Cultura Tributaria, como recurso educativo para la incorporación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos
- Fomentar en los estudiantes aprendizajes de Cultura Tributaria, además de conceptos como: ciudadanía, bienes y servicios públicos, estado, presupuesto, etc. Mediante la práctica de los valores cívicos.



## b) Recursos

Para lograr el objetivo planteado es necesario que la administración cuente con los recursos necesarios para iniciar un programa de esta naturaleza y mantenerlo intensamente activo durante el periodo que comprenda el programa. Las estimaciones de la cobertura, plazos y presupuesto dependerán del tamaño de la población educativa del país.

### **1.1.6.4 Estudios de conciencia tributaria confirma que el problema trasciende el marco del sistema educativo**

Cuando un individuo nace inicia su aprendizaje para convertirse en miembro de la sociedad, es decir, se inicia la socialización primaria que le permite formarse una noción del otro y asumir la realidad en la que está inmerso, llevado de la mano de su madre, padre y/o cuidador. En esta etapa el individuo no es autónomo y, por lo tanto, no puede elegir cuáles serán aquellas recetas dignas de confianza que aprenderá y que le permitirán interpretar el mundo y manejar las cosas y personas con el fin de obtener resultados con el mínimo de esfuerzo y evitando consecuencias indeseables.

Cuando posteriormente ingresa a la escuela, se inicia otro proceso en paralelo que se conoce como la socialización secundaria. En esta segunda fase, las relaciones afectivas que le proporcionaban sus padres o cuidadores en la primera etapa y que eran la condición sin la cual no podrían haberse socializado, se comienzan a tornar intrascendentes para el aprendizaje social. En este momento, empiezan a ser reemplazadas por los eventos pedagógicos creados (con o sin intención) para que el individuo aprenda a internalizar submundos específicos. En este estadio el sujeto comienza a procesar su autonomía y cada vez será más capaz de elegir entre tomar o dejar las nuevas recetas que le ofrecen la escuela u otros. Al igual que la conciencia social, la conciencia tributaria tiene dos dimensiones pues es proceso y contenido a la vez. Este abordaje ha permitido identificar dos problemas fundamentales: uno relacionado con el proceso de generación de la conciencia tributaria y el otro con el contenido de la conciencia tributaria. Con la finalidad de facilitar la



comunicación, se ha convenido en denominar a cada dimensión como conciencia tributaria y cultura tributaria, respectivamente.

### **1.1.7 Jornada Escolar Completa**

#### **1.1.7.1 Concepto**

Según MINEDU (2014) es una propuesta que no se centra únicamente en una ampliación del tiempo de permanencia de los estudiantes, profesores, directivos y personal de apoyo en la Institución Educativa, sino que amplía y reconfigura el papel de los espacios físicos en la escuela como lugares idóneos para que el aprendizaje se realice con las mejores condiciones, en virtud a que estos también deben considerarse como elementos didácticos. Además, Jornada Escolar Completa también permitirá a los profesores desplegar todas sus capacidades y conocimientos a través de estrategias, técnicas y recursos que, unidos a la propuesta de una gestión eficiente, asegure las condiciones para brindar un servicio educativo óptimo, propiciando la mejora de la calidad de las instituciones educativas.

#### **1.1.7.2 Objetivos de la Jornada Escolar Completa**

Según la página oficial de la Jornada Escolar Completa El modelo Jornada Escolar Completa tiene el objetivo principal de Mejorar la calidad del servicio de educación secundaria ampliando las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel secundario, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa en el país.

#### **Y como objetivos específicos**

- Implementar una oferta pedagógica pertinente que responda a las características, intereses y necesidades de los estudiantes a través de la implementación de diversas estrategias didácticas con el uso de recursos tecnológicos y la aplicación de herramientas pedagógicas.
- Promover una gestión eficiente centrada en los aprendizajes contando con personal directivo, docente, de apoyo pedagógico y de soporte suficiente y competente, que promueve espacios de participación al

interior de la institución educativa que generen una convivencia favorable para la formación de los estudiantes.

- Contribuir con la mejora del servicio educativo del nivel secundario mediante la dotación de infraestructura, mobiliario, equipamiento y materiales educativos suficientes y adecuados para la implementación de la Jornada Escolar Completa.

### **1.1.7.3 Componentes del modelo Jornada Escolar Completa**

#### **a) Componente pedagógico**

Este componente tiene dos líneas de intervención según lo se describe en la RM N° 451-MINEDU del 30 de setiembre del 2014, orientadas al mejoramiento de la calidad del servicio y el logro de aprendizajes en los estudiantes, la primera relacionada al acompañamiento al estudiante y el segundo relacionado al apoyo pedagógico a los docentes. (MINEDU, 2014)

Referente a las áreas curriculares y plan de estudios, se tiene que existe un incremento de 10 horas respecto de la jornada escolar regular, se amplía el horario de 35 a 45 horas pedagógicas semanales con la finalidad de la mejora integral de los aprendizajes. Estas 10 horas semanales adicionales se distribuyen principalmente en las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, inglés y Educación para el Trabajo, donde la propuesta pedagógica integra el uso de tecnologías con estrategias de acompañamiento y de refuerzo pedagógico.

Tabla 1  
*Asignaturas*

Áreas Curriculares	Horas Semanales Secundaria Regular	Horas semanales JEC
Matemática	4	6
Comunicación	4	5
Inglés	2	5
Ciencia Tecnología Y Ambiente	3	5
Historia, Geografía Y Economía	3	3
Educación Para El Trabajo	2	3
formación ciudadana y cívica	2	3
Persona familia y relaciones humanas	2	2
Educación Física	2	2
Arte	2	2
Educación Religiosa	2	2
Tutoría y Orientación Educativa	1	2
Horas Libre Disponibilidad	6	5
<b>Total de Horas</b>	<b>35</b>	<b>45</b>

Fuente: Carga horaria Semanal nivel de educación secundaria con JEC y JER. MED; DCN de EBR.

## b) Componentes de gestión

Las instituciones educativas de la JEC desarrollan una gestión centrada básicamente en dos aspectos fundamentales como lo señala la RM N° 451-2014- MINEDU, la primera es que se encuentra centrada en los aprendizajes y la segunda referida a su estilo de gobierno caracterizado por ser democrático, horizontal y transformacional.

### 1.1.7.4 Diseño curricular y el proyecto curricular

El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. Es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. Es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. El MINEDU es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa construye su propuesta curricular, plasmada en el Proyecto Curricular

Institucional (PCI), que tiene valor oficial. Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y las Unidades de Gestión Educativa (UGEL) desarrollan metodologías, sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población atendida, siguiendo las normas básicas del MINEDU.

El proceso de formulación del currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica. El Diseño Curricular Nacional de la Educación Básica Regular es la norma principal que establece los logros educativos por niveles y ellos constituyen el insumo para la elaboración de la programación arquitectónica.

#### **1.1.7.5 Contenidos curriculares**

Dentro del marco del nuevo enfoque pedagógico son un conjunto de conocimientos científicos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que deben aprender los educandos y que los maestros deben estimular para incorporarlos en la estructura cognitiva del estudiante. Si bien es cierto que los contenidos son un conjunto de saberes o formas culturales esenciales para el desarrollo y de socialización de los estudiantes, la manera de identificarlos, seleccionarlos y proponerlos en el currículo tradicional ha sido realizada con una visión muy limitada.

#### **1.1.7.6 Programación curricular**

Es un proceso de previsión, selección y organización de las capacidades, conocimientos y actitudes, acompañadas de indicadores de logro, estrategias metodológicas y otros elementos que buscan garantizar un trabajo sistemático en el aula para generar experiencias de aprendizaje y experiencia pertinentes.

### 1.1.7.6.1 Componentes de la programación curricular

Toda la programación curricular, sea el desarrollo de una acción educativa de una determinada asignatura, una programación de una unidad de aprendizaje o una programación anual necesariamente incluye los siguientes componentes:

- Competencias.
  - Capacidades y actitudes.
  - Métodos y técnicas apropiadas.
  - Medios y materiales.
  - Tiempo
- a) **Competencias:** Son adquisiciones de habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que dan la capacidad de actuar con eficiencia y satisfacción en relación asimismo, al medio natural y social.
- b) **Capacidades y actitudes:** Se denomina capacidad al conjunto de recursos y aptitudes que tiene un individuo para desempeñar una determinada tarea, en este sentido esta noción se vincula con la de educación siendo esta última un proceso de incorporación de nuevas herramientas para desenvolverse en el mundo. El término de Capacidad también puede hacer referencia a posibilidades positivas de cualquier elemento.
- c) **Métodos y técnicas apropiadas:** El método indica el camino y la técnica como recorrerlo.
- d) **Medios y materiales:** El medio escolar es la interacción entre los miembros del cuerpo docente y los estudiantes en un marco físico determinado. Los Materiales educativos facilitan la adquisición de nuevos conocimientos destrezas y habilidades.

- e) **Tiempo:** El tiempo interviene en la experiencia educativa de modo significativo para el logro de competencias.

## 1.2 Antecedentes

### 1.2.1 Antecedente local

Para realizar la presente investigación se han consultado artículos, investigaciones y tesis; donde encontramos los siguientes antecedentes:

Por otra parte, Zamudio (2013) concluye lo siguiente: En cuanto a los contenidos del plan curricular de enseñanza, la información obtenida permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de educación básica regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes del nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y su ubicación que existe sobre materia tributaria en los programas educativos actuales. La investigación nos ha permitido demostrar que los docentes y alumnos del nivel primario y secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista de que siente la ausencia de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de educación, administración tributaria y otros sectores involucrados), toda vez que los que como medio de información los docentes los reciben a través de la televisión, radio y otros medios utilizados. Los estudiantes como primer contacto lo obtienen de sus padres, mostrando por ende bajo nivel de confianza con el estado, situación que muestra que hay una carencia en cuanto a la naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la educación básica regular. Si los lineamiento planteado se cumplieran en un futuro, y se aumentaran tanto la base tributaria como paralelamente la base recaudadora estaríamos en la certeza de que la formación de la cultura tributaria debe ser vista como un esfuerzo sistemático y permanente, sustentado en principios orientado al cultivo de los valores ciudadanos y por lo tanto enfocado tanto a los contribuyentes actuales como a ciudadanos del mañana, niño y jóvenes. Solamente los ciudadanos libres informados y autorregulados, conscientes de sus derechos y obligaciones, serán contribuyentes honestos.

Según Alcos (2011) cultura tributaria en el nivel de educación básica regular de la región Puno. Concluye que: La investigación nos ha permitido demostrar que los niños, jóvenes y docentes del nivel primario, así como el nivel secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista que sienten la ausencia de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de Educación, la Administración Tributaria y otros sectores involucrados), toda vez como medio de información de los docentes lo recibe a través de televisión, la radio, prensa escrita y otros medios utilizados. Los estudiantes también como primer contacto los posee a través de la televisión seguidamente por los comentarios escuchados en casa y finalmente en la escuela. Situación que nos muestra que hay una carencia en cuanto a la formación de naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la Educación Básica Regular.

Según Serrano (2016) concluye: Los resultados de su investigación nos han permitido llegar a las siguientes conclusiones: con respecto al nivel de la Cultura Tributaria, el 22% manifiestan no cumplir con los deberes tributarios por falta de tiempo; el 90,7% no cumplen a tiempo porque los tramites son engorrosos, el 4,7% manifiestan que solo un contador lo entiende, el 100% considera no sentirse motivados para el cumplimiento de sus obligaciones, el 29,3% manifiestan que no reciben capacitación u orientación, el 36,7% el sistema tributario es muy complejo, el 55,3% manifiestan que solo hay una sola oficina de atención, el 49,3% manifiestan que las tasas son muy altas, el 66,0% manifiestan que las leyes son inentendibles, el 35,3% manifiestan que se debe enseñar a los futuros contribuyentes desde que inician en colegios, el 10,7% manifiestan que el estado no justifica sus gastos, el 35,3% manifiestan que no deberían usar la recaudación para sus gastos, el 16,7% manifiesta que no hay una adecuada educación en los colegios, el 18,0% no reciben charlas o información por parte de la SUNAT, el 10,0% manifiestan que no hay buena estrategia para combatir con le evasión tributaria, 23,3% manifiestan que no entienden por cultura tributaria. De acuerdo al tema detectado ha sido posible desarrollar la propuesta de la política tributaria para mejorar la evasión de los trabajadores independientes mediante propuestas como proponer estrategias para la acción para asegurar que los contribuyentes sean incentivados para aportar con el fisco, por otro lado, realizar una reforma

tributaria para evitar sanciones y dejar que el contribuyente siga cometiendo errores, y herramientas para para mejorar la cultura tributaria.

Según Hanco (2015) concluye que: Se establece según la muestra de 228 comerciantes, los resultados de dicho análisis indican que 117 comerciantes no tienen una cultura tributaria, lo cual representa el 51% del total de la muestra estudiada, de los cuales el 28.33% son del rubro textil, el 7.41% del rubro electrodomésticos, 4.36% del rubro calzados y 10.90% rubro abarrotes, lo que influye negativamente en la informalidad comercial que existe y de esa manera hacen que se incremente más la actividad informal en el Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca. Si se incrementa en los Programas Curriculares del Sistema Educativo contenidos sobre Educación Tributaria, basada en la práctica de valores, los resultados a futuro serian favorables para el Estado ya que el crecimiento de la recaudación seria paralela a la base tributaria, lo cual ayudara en el desarrollo del país y así poder gozar de mejoras en la calidad de servicios que brinda el Estado.

Según Curro (2015) concluye que e identificó que el 91.9% de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno, no cumplen con las obligaciones tributarias, esto por desconocimiento y desentendimiento de la normatividad vigente para el Pago de los Impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone al pago de sanciones, moras e intereses que afectan sus ingresos, con consecuencias que repercuten en la continuidad del negocio. También resalta la ausencia de la SUNAT, entidad que debía, brindar orientación tributaria. En la ciudad de Puno no funcionan los programas de cultura tributaria, pues solo se realizan los encuentros y/o capacitación en centros educativos, pero como se puede observar no existe una capacitación sostenida a todos aquellos microempresarios que representan un porcentaje considerable de la PEA (Instituto Peruano de Economía) en el Perú.

Según Rafael (2018) concluye en su desarrollo de su investigación La situación de la cultura tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales por ello en los resultados obtenidos los comerciantes de calzados en la ciudad de Juliaca – 2017. los comerciantes del rubro de calzados en el periodo 2017 opinan que el comprobante de pago sirve para probar que pagó



impuestos es de 57%; para mostrar a sus familiares la cantidad de gastos que realizó 36%; para los sorteos que realiza la SUNAT un 5% y el 2% restante que es mínimo desconocen. Por lo tanto según las investigaciones analizadas podemos observar que existe un mínimo porcentaje sobre el conocimiento de los Comprobantes de pago por lo que la falta de una adecuada formación tributaria, interés y conciencia tributaria en el país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias.

Chalco (2018) concluye en su desarrollo de su investigación Los regímenes tributarios influyen significativamente en el nivel de educación de los comerciantes de la ciudad de Juliaca. Puesto que son las obligaciones tributarias las que determinan la evasión tributaria según los resultados muestran que solo el 45% de los comerciantes tienen conocimiento de las normas legales sobre tributación, los Regímenes Tributarios se rigen por la administración tributaria representa un 63.64% de los conformantes de la muestra afirmaron que no conocen o no están registrados o inscritos en ningún tipo de régimen valga la redundancia, a decir verdades no tributan es decir evaden.

### **1.2.2 Antecedente nacional**

Según, Joaquín (2014) en su artículo concluye: Para mejorar la recaudación tributaria en el Perú, se tomaran en cuenta las siguientes estrategias planteadas. La educación y cultura actúan como estrategias para generar conciencia en las empresas privadas del Perú. Crear las bases de una conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta va a formar parte del pensamiento integral de la persona concentrarse los esfuerzos del Estado para desarrollar una verdadera cultura tributaria. La estrategia participativa, en lo cual se deben realizar programas de tributación en las escuelas a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios. La estrategia divulgativa, debería extenderse por todo el territorio nacional así como: Tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión que tengan cobertura a nivel nacional, etc. Realizar todas estas actividades que coadyuven en mejorar la cultura tributaria en el país y producir un importante efecto positivo en

el cumplimiento voluntario. Incluir como parte de la currícula escolar temas sobre tributación y su importancia. Explicar e informar a los contribuyentes y a la ciudadanía en general sobre los tributos que se recaudan y cómo se aplica en beneficio de la ciudadanía. Realizar campañas de concientización dirigido a las empresas privadas. La estrategia más efectiva sería la de fiscalización a las empresas privadas a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. La estrategia para fomentar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes debe apoyarse en la vigencia de un sistema tributario simplificado y en una organización interna dinámica, cuyo objetivo sea disminuir los costos administrativos y de cumplimiento tanto para los contribuyentes como para la Administración Tributaria, a través de mejores facilidades tecnológicas y de infraestructura, mayor información, orientación y educación. Todo ello sin dejar de estimular al contribuyente cumplido mediante una eficaz labor de recaudación y fiscalización. La Administración Tributaria debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes brindándoles un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información. La Administración Tributaria debe promover entre la ciudadanía una participación activa en el control y la denuncia de prácticas delictivas de evasión fiscal, para ello todos los ciudadanos debemos realizar un esfuerzo patriótico por cambiar la cultura tributaria evasora en el país.

Según, Gómez & Macedo (2008) en su artículo concluye: La Cultura Tributaria debe sustentarse en valores que tiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación; de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. La Educación Básica Regular es el “Ejercicio de la ciudadanía”; el Programa de Cultura Tributaria aborda contenidos destinados a lograr el cumplimiento de obligaciones tributarias, a través de la tributación como una práctica ciudadana (nivel inicial, primario, secundario y docente).<sup>3</sup>- El Programa de Cultura Tributaria seguirá realizando actividades para concientizar a los docentes y alumnos de la Educación Básica Regular, gracias al convenio realizado con el Ministerio de Educación el

21 de julio de 2006; en la que se da paso a coordinaciones académico - administrativas, con las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativas e Instituciones Educativas, para insertar los contenidos tributarios dentro de la estructura curricular, según los niveles y grados educativos, permitiendo de esta manera, que la Cultura Tributaria se difunda por una de las vías de formación de todo peruano, como lo es la Educación.

Según Solorzano (2009) concluye con El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementándose muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas. El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular – EBR que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.

Según Mostasero & Vasque (2014) concluyen que los resultados muestran claramente el poco interés de temas tributarios en la educación impartida por las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo. Este contexto se suscita muy a pesar de la existencia de un convenio que existe entre SUNAT y el Ministerio de Educación, en el cual se precisó, que dichos temas deberían ser tratados incluso desde la etapa inicial; hecho que no se ha visto, ya que incluso se determinó que en las Instituciones Educativas estos temas no se encontraban dentro de su diseño curricular. La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria realizado a los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), se ha desarrollado tomando en cuenta las herramientas

necesarias planificadas para su aplicación, obteniendo resultados favorables, sin embargo podemos deducir que tanto en instituciones públicas y privadas existe la necesidad de crear cultura tributaria, que permita a los futuros ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción. La aplicación del Programa de Orientación y Cultura Tributaria realizado a los estudiantes del quinto año de secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo (centro cívico), se ha desarrollado tomando en cuenta las herramientas necesarias planificadas para su aplicación, obteniendo resultados favorables, sin embargo podemos deducir que tanto en instituciones públicas y privadas existe la necesidad de crear cultura tributaria, que permita a los futuros ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y corrupción.

### **1.2.3 Antecedente internacional**

Según Armas & Colmenares (2009) en su artículo concluyen: La cultura como hecho social está presente en el quehacer cotidiano del hombre, que aprende y aprehende de su diario interactuar con los miembros de la sociedad, no es hereditaria, sino aprendida, en la medida que se expone a procesos de aprendizaje, en la cual está implícita valores éticos y morales. Ahora bien, la cultura tributaria se debe entender como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, que conducen al cumplimiento permanente y voluntario de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. El Estado a través de sus organismos, Ministerio para el Poder Popular para las Finanzas, Servicio

Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria y Ministerio para el Poder Popular para la Educación, ha realizado esfuerzos para el desarrollo y difusión de la cultura tributaria del contribuyente. La responsabilidad de difundir y desarrollar la cultura tributaria del contribuyente descansa sobre el Estado, a través de sus organizaciones tiene la obligación de divulgar los deberes y derechos tributarios.

Según, Bonilla (2014) arribo a las siguientes conclusiones: Los programas de cultura tributaria son un importante instrumento de política fiscal. Bogotá es un buen ejemplo. Pese a los agitados movimientos políticos de la ciudad, los bogotanos pagan sus impuestos. Las metas de los últimos años se han superado. Es importante seguir trabajando en el fortalecimiento de estrategias lúdico-pedagógicas acompañadas de los programas de fortalecimiento de la administración tributaria. No es posible una democracia activa sin el pago oportuno y veraz de los impuestos por parte de sus ciudadanos. El sistema tributario peruano incide negativamente en la conciencia tributaria de las micros y pequeñas empresas. La administración tributaria en la evaluación sobre difusión y propaganda para incrementar la conciencia tributaria, pasar de regular a mala. A partir de esta respuesta comienza una clara opinión de los contribuyentes, de la poca preocupación por mejorar la conciencia tributaria, de estar insatisfechos con la difusión y propaganda que realiza la administración tributaria, esto significara que no están de acuerdo y que se tiene que mejorar.

Según Tamayo & Chiliusa (2016) arribaron a la siguiente conclusión: Actualmente el Programa de educación y capacitación tributaria desarrolla diferentes estrategias y herramientas para fomentar cultura tributaria en el país y de tal manera cumplir los objetivos y metas del SRI. Cada año el Departamento Nacional de Servicios Tributarios, mantiene reuniones con el Ministerio de Educación con el fin de evaluar los programas de capacitación, fortalecer los acuerdos de cooperación, así mismo; con la creación del Centro de Estudios Fiscales la Administración Tributaria informa a la ciudadanía fiscal los cambios, convenios y novedades tributarias. El análisis de las experiencias Latinoamericanas y Europea, refleja el compromiso que actualmente las Administraciones Tributaria tiene con la sociedad y Estado, no solo en fomentar

y mantener una cultura tributaria sino en establecer mecanismos que permitan crear valores ciudadanos y solidaridad social en los contribuyentes.

Según Borredo (2012) concluye con lo siguiente: cuanto a la educación tributaria, las administraciones concentran esfuerzos en educar a segmentos de la población que a mediano plazo se convertirán en contribuyentes. Los programas de educación tributaria no están dirigidos a los futuros profesionales en las universidades, solo a través de seminarios mas no mediante la implementación de una materia de carácter tributario como parte del pensum de estudios. Unos de los principales objetivos que tiene el Servicio de Rentas Internas es fomentar la cultura tributaria. Los universitarios en su último año de estudios son el segmento poblacional que por sus propias condiciones de madurez y expectativa profesional recibirán con mayor beneplácito y aprehenderán los conocimientos tributarios impartidos a través de esta materia. Una forma de fomentar la cultura tributaria es enseñando a los futuros profesionales de una forma clara y de fácil entendimiento los temas tributarios, tanto sus obligaciones como sus derechos. Si bien la materia a implementar será asimilada por los estudiantes debido a sus características, la administración tributaria debe también, manejar información que sea de libre acceso y comprensión para la ciudadanía. La comprensión a través de esta materia por parte de los futuros profesionales disminuirá las brechas de declaración y de veracidad.

Según Cardenas (2012) concluyó: La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es un proceso educativo que vaya formando la consciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y la necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas. La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades. Para crear una cultura tributaria de debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirán las brechas fiscales. Existe un alto porcentaje de encuestados que manifiesta que los impuestos sirven para el beneficio del país.

Según Funes (2018) concluyo: El programa de educación sobre cultura tributaria, no posee estrategias definidas y eficientes para la difusión de este conocimiento, ya que no cuenta con los recursos técnicos y económicos para dar la cobertura que requiere nuestro sistema educativo. Los programas educativos sobre cultura tributaria, deben abarcar todos los niveles educativos existentes en nuestro sistema educativo, desde el nivel primario hasta el nivel superior, estos programas deben ser incluyentes para todas las jornadas educativas. La educación es el proceso esencial para la adquisición de cultura tributaria en el futuro contribuyente, adquiriendo conciencia social de la importancia de la tributación y de sus beneficios.

Vanegas (2016) especifica que de acuerdo a los resultados desarrollados en base a la Cultura Tributaria, se observó la carencia en el conocimiento del tributo, su origen, su uso y el beneficio que se obtiene a través del cumplimiento del mismo, por lo que la implementación de una Cultura Tributaria desde la educación es una de las opciones que el Estado debería de considerar, para mejorar e implementar un civismo fiscal, que vaya educando generaciones con una responsabilidad tanto de cumplir con los compromisos como de servicio a la misma sociedad formando ciudadanos con una capacidad de servir y de cumplir con su país.



## CAPÍTULO II

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 2.1 Identificación del problema

La Educación es base de la cultura tributaria, esta representa el procedimiento más poderoso que permite modificarla conducta y forma de pensar de las personas, ya que busca fomentar una conducta adecuada frente a las otras obligaciones como ciudadanos responsables, es así que, promover la cultura tributaria es de suma importancia para el estado y el bienestar de las personas.

En departamento de Puno en el último Año 2016 se ha visto un incremento acelerado de comerciantes informales existe una suerte de cultura de la informalidad que se evidencia, por ejemplo, en el hecho que la mayoría de los negocios nunca entregan comprobantes de pago, tal informalidad trae como consecuencia a la evasión tributaria por su parte, es un fenómeno que conlleva múltiples efectos negativos en la economía nacional y desarrollo social de nuestro país.

Por consiguiente la evasión tributaria limita a las acciones que realiza el Estado se ve imposibilitado para sufragar gastos debido al deterioro que sufre al no tener suficientes ingresos mediante el tributo de cada ciudadano con actividad económica, Por ello, la ciudadanía debe entender que la tributación es clave para atender las principales necesidades de la sociedad.

En consecuencia, podemos evidenciar claramente que la causa principal del deterioro de nuestra economía local, departamental y nacional, de la evasión tributaria, es la falta de la cultura tributaria de los ciudadanos de nuestro país; ante esta situación, surge la investigación de analizar los contenidos curriculares y de que manera influye en la cultura



tributaria de los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa en el departamento de Puno. Ante esta investigación creemos que la raíz del problema de la falta de una consciencia y de la cultura tributaria está en la educación básica que se imparten en nuestro país; pues es en las instituciones educativas, específicamente en las instituciones de educación secundaria, en donde se forma al ciudadano.

Por tanto promocionar la Cultura Tributaria puede corregir los problemas actuales, fomentando estrategias mediante los contenidos de los procesos pedagógicos establecidos en los contenidos curriculares en el nivel de educación básica regular y la comunidad educativa el desarrollo de actitudes favorables hacia el Sistema Tributario, las estrategias deben estar orientadas a la inclusión de proyectos participativos que deben ser trabajados de una metodología que incentive las buenas prácticas ciudadanas al interior de las instituciones educativas, propiciando un clima democrático como condición para el desarrollo de la conciencia ciudadana y tributaria de las instituciones educativas, de tal manera que al desarrollar actitudes favorables hacia la tributación, les permita a la comunidad educativa afrontar todas aquellas inquietudes en el deber de contribuir con el Estado.

## **2.2 Definición del problema**

### **2.2.1 Problema general**

¿Cómo es el Contenido Curricular y de qué manera influye en la Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar completa de la región de Puno en el periodo 2017?

### **2.2.2 Problemas específicos**

- ¿Cómo son los contenidos de la estructura curricular en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno en el periodo 2017?
- ¿Cómo es la cultura tributaria en los contenidos curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa en la región de Puno en el periodo 2017?
- ¿De qué manera se puede mejorar los contenidos curriculares que ayuden a la mejora de la Cultura Tributaria?

## 2.3 Justificación

La investigación se justifica en la necesidad de fomentar la cultura tributaria, la que debe sustentarse en valores que atiendan al bien común, y desde el sistema educativo, se debe concientizar a los futuros contribuyentes, de estos valores referidos a la tributación, es ineludible que todos los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa transmitan los conocimientos tributarios adquiridos a sus familiares y amigos contribuyentes, para que se fortalezca la cultura tributaria en la región de Puno, de esta manera poder contribuir con el estado peruano pagando sus obligaciones tributarias, colaborando indirectamente con el desarrollo socio económico de nuestro país.

Para que la cultura tributaria tenga, un impacto positivo en la recaudación tributaria y genere la estabilidad económica de nuestro país, es necesario fomentar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

La importancia de esta investigación es que servirá como guía para quienes estén interesados en tomar conciencia y obtener conocimiento de Cultura Tributaria, también servirá como una propuesta para el gobiernos regionales, locales e instituciones afines, que están trabajando para combatir el problema que viene afectando a nuestro departamento de Puno que es la evasión tributaria como consecuencia de una baja cultura tributaria.

## 2.4 Objetivos

### 2.4.1 Objetivo general

Analizar y explicar los Contenidos Curriculares de los niveles de educación básica Regular y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno periodo 2017.

### 2.4.2 Objetivos específicos

- Analizar el nivel las capacidades, conocimientos y actitudes de los Contenidos Curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

- Identificar el nivel de cultura tributaria basado en lo económico social y cultural, en los contenidos curriculares de los colegios de jornada escolar completa de la región de Puno
- Proponer y recomendar estrategias de mejora que pueda fortalecer el nivel de Contenidos Curriculares para fomentar una buena Cultura Tributaria.

## **2.5 Hipótesis**

### **2.5.1 Hipótesis General**

Los Contenidos Curriculares de los niveles de Educación Básica Regular son deficientes por tanto no contribuyen a una buena Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar completa de la región de Puno periodo 2017.

### **2.5.2 Hipótesis Específicas**

- Los contenidos de la estructura Curricular de los Colegios de Jornada Completa de la región de Puno son deficientes.
- La cultura tributaria en los Contenido Curriculares son deficientes en los Colegios de Jornada Escolar Completa en la región de Puno.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Lugar de estudio

El estudio de investigación se realizó en la región Puno, y que está ubicado en la parte sureste del territorio peruano entre los 13° 00' y 17° 08' latitud Sur y en los 71° 08' y 68° 50' longitud Oeste del meridiano de Greenwich, en un territorio de aproximadamente 72,000 km<sup>2</sup>, representa el 5.6% del territorio peruano, con una población de 1'200,000 habitantes, de los cuales el 60% es rural y el 40% es urbano. El 70% del territorio está situado en la meseta del Collao y el 30% ocupa la región amazónica. La investigación se desarrolló en las instituciones educativas secundarias con el modelo de Jornada Escolar Completa de la región Puno.

#### 3.2 Población

Para efectos de la demostración de las hipótesis planteadas y otros indicadores estadísticos del presente estudio, la población está constituida por los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la Región de Puno.

Tabla 2  
*Número de colegios JEC en la región de Puno*

Departamento	Provincia	N° de colegios JEC 2016	N° De Colegios JEC 2017
<b>Puno</b>	Azángaro	28	30
	Carabaya	12	15
	Chucuito	10	17
	El Collao	6	7
	Huancané	10	10
	Lampa	8	8
	Melgar	18	18
	Moho	7	8
	Puno	18	21
	San Antonio de Putina	5	7
	San Román	6	8
Sandia	8	10	
Yunguyo	5	6	
<b>Total</b>		<b>141</b>	<b>165</b>

Fuente: Padrón de instituciones educativas publicas atendidas con el Modelo de Jornada Escolar Completa (JEC).

### 3.3 Muestra

Como podemos observar en el cuadro anterior la población está conformado por un total de 165 colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno durante el año 2017, para efectos de la investigación, el tamaño de la muestra lo determinamos a través de la muestra FISHER-ARKIN-COLTON, en donde por tener una población menor a 500 tomamos el 40% de la población, para determinar el tamaño de la muestra se utilizara la tabla Fisher-Arkin- Colton.

$$165 \text{ ----- } 100\%$$

$$X \text{ ----- } 40\%$$

$$X = 165(40\%) / 100$$

$$X = 66$$

El tamaño de la muestra para la siguiente investigación fue de 66 colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

### 3.3.1 Sub Muestra

Se usó una muestra por conveniencia

Tabla 3  
*Sub muestra*

UBICACIÓN	PROVINCIA	CANTIDAD DE ESTUDIANTES
ZONA NORTE	Huancané	40
	Lampa	30
	San Román	150
	Moho	30
ZONA SUR	Puno	150
	El Collao	30
	Chucuito	30
	Yunguyo	40
<b>TOTAL</b>		<b>500</b>

## 3.4 Método de investigación

### 3.4.1 Método deductivo

Este método permitió partir del análisis de los hechos generales en el ámbito del estudio de los Contenidos Curriculares y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región Puno, para llegar a conclusiones de orden particular y establecer las conclusiones del trabajo de investigación.

### 3.4.2 Método analítico

Este método permitió analizar detalladamente todas las características de estudio referentes a la estructura de los contenidos curriculares y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes de los Colegios de Jornada Escolar Completa, sobre la base del marco teórico y antecedentes de la investigación, aplicados a los resultados de nuestra investigación, lo que nos permitieron alcanzar nuestros objetivos y confirmar o rechazar nuestras hipótesis planteadas.

### **3.5 Alcance y enfoque de la investigación**

La investigación tiene un alcance descriptivo y explicativo, ya que se describirá las características de las variables, para luego buscar explicar las causas por la que se da el problema.

El enfoque que se ha utilizado en la presente investigación es el cuantitativo. Como señala Hernández, Baptista, & Fernández (2010) el enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en a la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías.

### **3.6 Diseño de la Investigación**

El diseño aplicado en la presente investigación fue el no experimental Transversal, Hernández, Baptista, & Fernández (2010) los diseños de investigación transeccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como “tomar una fotografía” de algo que sucede.

### **3.7 Técnicas e instrumentos de recopilación de datos**

#### **3.7.1 Encuesta**

La encuesta se realizó a los estudiantes de los Colegio de Jornada Escolar Completa, generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación.

#### **3.7.2 Instrumento**

Cuestionario se utilizó con el fin de recolectar información en materia tributaria, el cuestionario o conjunto de preguntas que se prepararon con el propósito de obtener información de los estudiantes de los Colegio de Jornada Escolar Completa, generar los datos necesarios para alcanzar los objetivos de la investigación.

### **3.8 Procedimiento de recolección de datos**

- a. Tabulación: técnica que consiste en tabular la información, recopilación en los cuadros que sirvieron para la demostración de los resultados.

- b. Hojas de cálculo: los datos obtenidos con la aplicación de los diferentes instrumentos fueron analizados, clasificados y tabulados utilizando hojas de cálculo.
- c. Determinación de porcentaje y otros cálculos: método que permitió fortalecer e interpretar los cuadros tabulados, expresando los porcentajes de forma detallada y ordenada.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En el presente capítulo daremos a conocer los resultados obtenidos los cuales fueron producto de nuestra investigación; en donde analizamos e interpretamos el nivel de conocimiento en materia tributaria en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa; así mismo también se expone el análisis de los contenidos curriculares en temas relacionados a Cultura Tributaria de los colegios de Jornada Escolar Completa.

#### **4.1 Análisis de los contenidos curriculares de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa.**

##### **4.1.1 Analizar el nivel de las capacidades, conocimientos y actitudes de los Contenidos Curriculares en los Colegios de Jornada Escolar Completa.**

Al respecto, debemos indicar que al realizar el análisis de los contenidos curriculares en los colegios de Jornada Escolar Completa en temas relacionados a Cultura Tributaria se encontraron temas en materia de tributación pero en forma deficiente.

- En el 2006, la SUNAT y el Ministerio de Educación suscriben un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de “ejecutar acuerdos que contribuyan a la formación de conciencia tributaria en los docentes y estudiantes del país.

En tal sentido, se incorpora en los procesos pedagógicos de Educación Básica Regular, información sobre la importancia de la tributación en el desarrollo de nuestra sociedad. Los contenidos que se imparten a los estudiantes del país están establecidos en el Diseño Curricular Nacional. En el nivel secundario, se busca contribuir a la generación de conciencia tributaria.

<b>DISEÑO CURRIULAR DE EDUCACION BASICA REGULAR NIVEL SECUNDARIA</b>			
<b>COMPEIENCIA</b>	<b>CAPACIDADES</b>	<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>ACTITUDES</b>
<b>Convive democrática e interculturalmente:</b>	Se compromete con las normas y acuerdos como base para la convivencia.	<b>identidad intercultural derechos y responsabilidades</b> - conciencia tributaria - obligaciones de los contribuyentes - cultura tributaria - <b>sociedad democrática</b> - Sunat - reto de vencer la evacion tributaria - Administracion tributaria.	Valora la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias para lograr el bien común de todos los peruanos
	Muestra, en sus acciones cotidianas, la interiorización de principios de la interculturalidad.		
	Maneja principios, conceptos e información que dan sustento a la convivencia		
<b>Delibera democráticamente</b>	Explica y aplica principios, conceptos e información vinculados a la institucionalidad, a la democracia y a la ciudadanía		
<b>participa democráticamente</b>	Usa y fiscaliza el poder de manera democrática.		

Figura 3. Diseño curricular de educación básica regular nivel secundario  
Fuente: Contenido Diseño Curricular Nacional.

Ejercer una ciudadanía democrática e intercultural parte de la convicción de los ciudadanos, son sujetos de derechos; dispuestos a participar activamente en la renovación de su entorno social; y aptos para arraigarse a la comunidad que los acoge y representa. Este convencimiento del sentido y finalidad de la escuela exige una institución capaz de promover y desarrollar este aprendizaje en todos sus espacios y escenarios, trascendiendo el aula y un área específica. Es una responsabilidad que involucra a todos y, por tanto, la transformación de nuestras prácticas como ciudadanos responsables mejorara en la vivencia de la ciudadanía, la democracia y la interculturalidad, por lo que: Vanegas (2016) en sus resultados -existencia de la carencia en el conocimiento del tributo, su origen, su uso y el beneficio que se obtiene a través del cumplimiento del mismo, por lo que la implementación de una Cultura Tributaria desde la educación es una de las opciones que el Estado debería de considerar, para mejorar e implementar un civismo fiscal, que vaya educando generaciones con una responsabilidad tanto de cumplir con los compromisos como de servicio a la misma sociedad formando ciudadanos con una capacidad de servir y de cumplir con su país.

A continuación presentamos las tablas que contienen los temas tributarios, los cuales se desarrollan en clases.

Tabla 4

*Temas relacionados a cultura tributaria en los contenidos curriculares en los colegios de Jornada Escolar Completa*

	Sección de inicio	Temas Tributarios
	1° Una ciudadanía responsable	*Conciencia tributaria * Administración Tributaria
	2° Cultura Tributaria	* Los tributos * SUNAT
Formación Ciudadana y Cívica	3° Estado y vida Democrática	*cultura tributaria - Obligaciones
	4° derechos y responsabilidades	*Responsabilidad Ciudadana y Tributación
	5°Cultura Tributaria	*Historia de la Tributación *Sistema Tributario en la democracia *labor aduanera de la SUNAT *Reto para vencer la evasión tributaria y el contrabando.

Fuente: Tabla de contenidos en materia tributaria.

En la Tabla 4 , los contenidos Tributarios, específicamente en el área de Formación Ciudadana y Cívica, no son suficientes para un buen logro de aprendizaje en los estudiantes en cuanto a Cultura Tributaria; tengamos en cuenta que los temas a desarrollarse antes mencionados se dictaran en todo el año académico; los jóvenes y señoritas como futuros contribuyentes necesitan enriquecerse de conocimientos amplios, profundizar a fondo cada tema tributario; por lo que la información alcanzada carece de contenidos tributarios profundizados para la formación del estudiante como un futuro contribuyente responsable. los resultados se comparan teniendo en cuenta a Zamudio (2013) en sus resultados -En cuanto a los contenidos del plan curricular de enseñanza, la información obtenida permitió que a pesar de que existen contenidos programáticos sobre materia tributaria en los programas de educación básica regular, no son suficientes para desarrollar cultura tributaria en los futuros contribuyentes, debido a que los docentes del nivel primario y secundario no precisan o desconocen los temas y su ubicación que existe sobre materia tributaria en los programas educativos actuales. La investigación nos ha permitido demostrar que los docentes y alumnos del nivel primario y secundario no poseen conocimientos suficientes en materia tributaria, en vista de que siente la ausencia

de los actores involucrados directamente en brindar información básica (Ministerio de educación, administración tributaria y otros sectores involucrados), toda vez que los que como medio de información los docentes los reciben a través de la televisión, radio y otros medios utilizados. Los estudiantes como primer contacto lo obtienen de sus padres, mostrando por ende bajo nivel de confianza con el estado, situación que muestra que hay una carencia en cuanto a la naturaleza educativa en sus diferentes niveles de la educación básica regular.

Tabla 5

*Temas relacionados a cultura tributaria en los contenidos curriculares en los colegios de Jornada Escolar Completa*

	Sección de inicio	Temas Tributarios
Historia Geografía y Económica	1° Economía en nuestras vidas	*Sistema Financiero. *Sistema Económico *Empresa como unidad de Producción.
	2° Mercado y Producción	*Estado y la interacción *Empresa y la producción *Empresa
	3° Producción y mercado	*Sectores Productivos * Modelo de mercado
	4° Sistema económico del Perú	*funciones del estado peruano en la Economía. *Mercado de valores *Medición del crecimiento de la economía
	5° Crecimiento económico	*crecimiento económica *Globalización económica

Fuente: Tabla de contenidos en materia tributaria.

En la tabla 5, se tiene que los temas respecto a temas tributarios hemos podido observar que en el área de historia, geografía y economía la cantidad de temas que se considera en cada grado es baja, a pesar que el área de economía es una materia directamente relacionada y donde debería haber más temas tributarios pero es lo contrario, lo que significa una bajo alcance de información a los estudiantes respecto a temas tributarios que se están considerando en el área de economía.

Complementando a la investigación se realizó un cuestionario dirigido a los docentes de área en donde como resultado al analizar cada una de las opiniones alcanzadas según el cuestionario aplicado a los docentes se obtuvo como resultado que los docentes manifiestan que Contenidos Curriculares sobre Cultura Tributaria no son suficientes es por ello que el estudiante no logra obtener conocimiento óptimo sobre cultura tributaria; por lo que los contenidos son muy ambiguos, se necesita reconocimiento en el lugar de

trabajo y muchas veces el factor tiempo es un limitante para alcanzar el logro propuesto; con respecto las capacitaciones referentes a Tributación manifiestan que no reciben capacitación alguna sobre temas concernientes de Cultura Tributaria; por lo que participar de este tipo de actividades ya sea capacitaciones, charlas; ayudaría al docente a desarrollar temas complejos relacionados con la Cultura Tributaria, facilitando la enseñanza y logrando cumplir con los objetivos propuestos.

Los maestros como educadores desempeñan una función esencial para fomentar los aprendizajes de formación ciudadana, a través del desarrollo de, la escucha activa y el dialogo intercultural en la preparación de los futuros ciudadanos, el Ministerio de educación debe implementar estrategias pedagógicas que preparen a los maestros a los nuevos cambios de nuestra sociedad, para que enfrenten estas situaciones con asertividad como consecuencia de diversidad, discriminación, diferencias de género y para resolver conflictos de manera empática.

#### **4.1.2 Identificar el nivel de la cultura tributaria basada en lo económico, social y cultural, en los contenidos curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno**

Con los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a los estudiantes, identificaremos el nivel de cultura tributaria en los contenidos curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa.

Tabla 6  
*Conocimiento de la definición del tributo*

¿Qué significa tributos?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Es una retribución pecuniaria de carácter obligatorio	203	40,6	40,6	40,6
Egresos de dinero por parte del estado	185	37,0	37,0	77,6
Es el aumento de impuestos	86	17,2	17,2	94,8
Desconoce	26	5,2	5,2	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

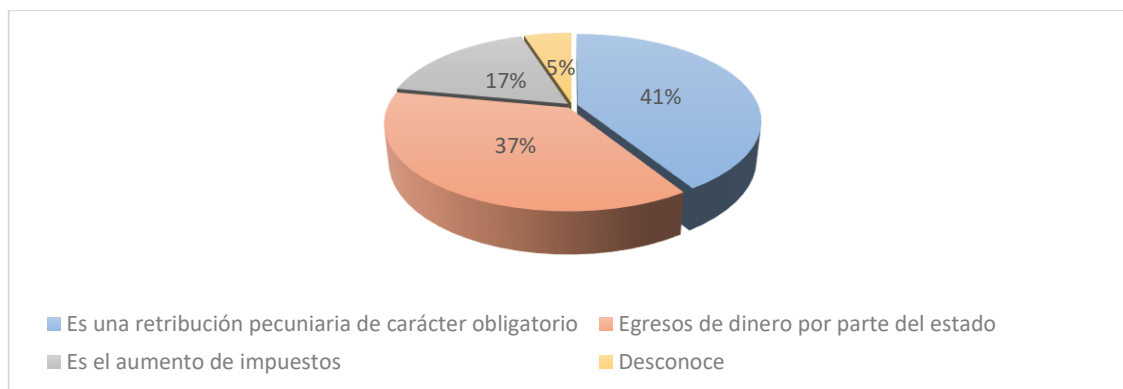


Figura 4. Conocimiento del tributo

Fuente: Tabla 6

En la tabla 6 y figura 4, un total de 203 estudiantes que representa el 41%, indican el significado de Tributos como una retribución pecuniaria de carácter obligatorio; 185 estudiantes que representa el 37% indican el significado de Tributos como un egreso de dinero por parte del estado; 86 estudiantes que representa el 17% indican el significado de Tributos como el aumento de impuestos; 26 estudiantes que representa el 5% indican que desconocen del significado de los Tributos.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 41% de estudiantes conocen el significado de tributos; el 59% de estudiantes no identifican el significado de los tributos; lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de los Tributos en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa, por lo que se debería proponer desde cada institución a mejorar e incrementar las jornadas laborales con temas relacionados a Cultura Tributaria, para alcanzar en su totalidad el conocimiento del significado del tributo.

Tabla 7

*Nivel de conocimiento de la utilidad del tributo*

¿Para qué sirven los tributos?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Para satisfacer las necesidades publicas	199	39,8	39,8	39,8
Para satisfacer las necesidades del Presidente de la Nación.	78	15,6	15,6	55,4
Para satisfacer las necesidades de una organización.	175	35,0	35,0	90,4
Desconoce	48	9,6	9,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

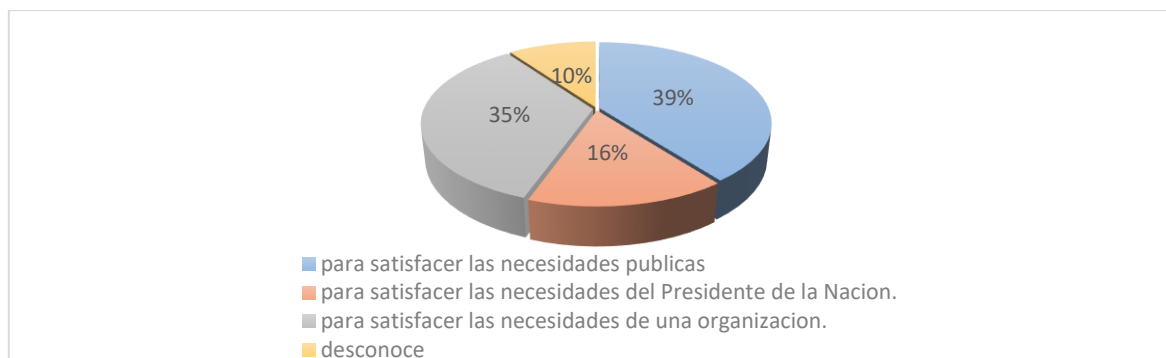


Figura 5. Uso del tributo  
Fuente: Tabla 7

En la Tabla 7 y figura 5, un total de 199 estudiantes que representa el 40%, indican que los tributos sirven para satisfacer las necesidades públicas; 78 estudiantes que representa el 15%, indican que los tributos sirven para satisfacer las necesidades del Presidente de la Nación; 175 estudiantes que representa el 35% indican que los tributos sirven para satisfacer las necesidades de una organización; 48 estudiantes que representa el 10% desconocen del significado de la utilidad de los Tributos.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 40% de estudiantes conocen la utilidad de los Tributos; el 60% de estudiantes no identifican el significado de la utilidad de los Tributos, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de los Tributos en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 8  
*Conocimiento de quienes pagan los tributos*

¿Quiénes pagan los tributos?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VALIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Los que compran mercaderías del contrabando	85	17,0	17,0	17,0
Todas las personas	173	34,6	34,6	51,6
Todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas	232	46,4	46,4	98,0
Desconoce	10	2,0	2,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar completa 2016-2017.

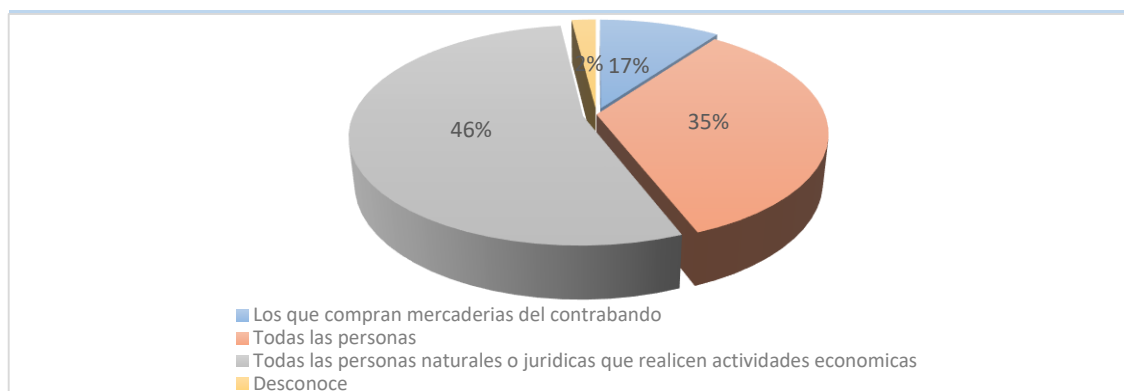


Figura 6. Quienes están obligados a pagar tributos

Fuente: Tabla 8

En la tabla 8 y figura 6, un total de 85 estudiantes que representa el 17% indican que el pago de los Tributos lo realizan los que compran mercaderías de contrabando; 173 estudiantes que representan el 35% indican que el pago de los Tributos lo realizan todas las personas; 232 estudiantes que representa el 46% indican que el pago de los tributos lo realizan todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas; 10 estudiantes que representa el 2% desconocen del significado de quienes realizan el pago de los Tributos.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 46% de estudiantes conocen quienes pagan los Tributos; el 54% de estudiantes no identifican quienes realizan el pago de los Tributos, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de quienes realizan el pago de los tributos en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 9

*Conocimiento de la formalidad en una actividad económica*

¿Al iniciar formalmente una actividad económica primero se debe?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Tramitar el Registro Único de Contribuyentes(RUC)	246	49,2	49,2	49,2
Realizar la impresión de los comprobantes de pago	67	13,4	13,4	62,6
Tramitar la licencia Municipal del negocio.	164	32,8	32,8	95,4
Desconoce	23	4,6	4,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	



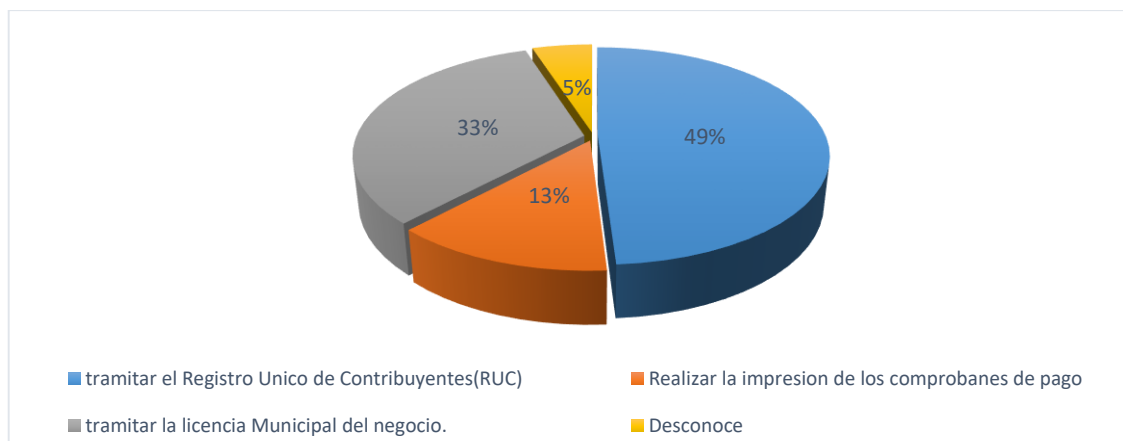


Figura 7. Formalidad en una actividad económica

Fuente: Tabla 9

En la Tabla 9 y figura 7, Se observa que un total de 246 estudiantes que representa el 49% indican que al iniciar una actividad económica primero se debe tramitar el Registro Único de Contribuyente; 67 estudiantes que representa el 13% indican que al iniciar una actividad económica primero se debe realizar la impresión de los comprobantes de pago; 164 estudiantes que representa el 33% indican que al iniciar una actividad económica primero se debe tramitar la licencia Municipal del negocio; 23 estudiantes que representa el 5% desconocen del significado de lo primero que se debe realizar para iniciar una actividad económica.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 49% de estudiantes conocen lo primero que se debe realizar para iniciar una actividad económica; el 51% de estudiantes no identifican el conocimiento de formalidad en una actividad económica, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de que es lo primero que de sebe realizar en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 10

Conocimiento de las siglas RUC

¿Qué significa las siguientes siglas RUC?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Registro Único de Contribuyentes	228	45,6	45,6	45,6
Registro Único de la Contabilidad	77	15,4	15,4	61,0
Relación Única de comprobantes de pago	173	34,6	34,6	95,6
Desconoce	22	4,4	4,4	100,0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

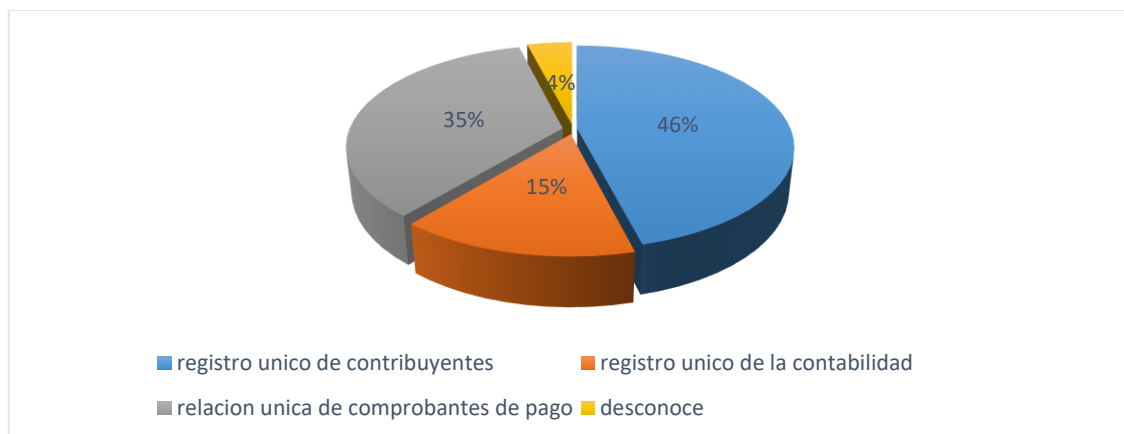


Figura 8. Porcentaje de conocimiento de las siglas RUC

Fuente: Tabla 10

En la Tabla 10 y figura 8, un total de 228 estudiantes que representa el 46% indican que el significado de las siglas RUC es Registro Único de Contribuyentes; 77 estudiantes que representa el 15% indican que el significado de las siglas RUC es Registro Único de la Contabilidad; 173 estudiantes que representa el 35% indican que el significado de las siglas RUC es Relación Única de Comprobantes de Pago; 22 estudiantes que representa el 4% desconocen del significado del RUC.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 46% de estudiantes conocen el significado de las siglas RUC; el 54% de estudiantes no identifican el conocimiento de RUC, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de las siglas RUC en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 11

*Conocimiento de la definición de registro único del contribuyente*

¿Qué es el Registro Único del Contribuyente?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Es un registro que contiene la licencia municipal del negocio	118	23,6	23,6	23,6
Es un registro que contiene el acto de constitución de un negocio	117	23,4	23,4	47,0
Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente	240	48,0	48,0	95,0
Desconoce	25	5,0	5,0	100,0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta aplicada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

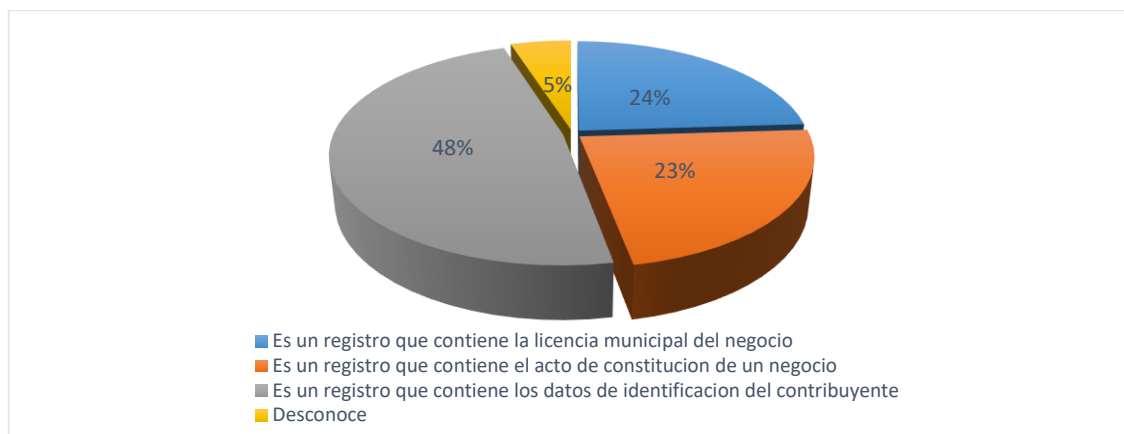


Figura 9. Definición del significado de RUC

Fuente: Tabla 11

En la Tabla 11 y figura 9, un total de 118 estudiantes que representa el 24% indican que el significado de RUC es un documento que contiene la licencia municipal del negocio; 117 estudiantes que representa el 23% indican que el significado de RUC es un registro que contiene el acto de constitución de un negocio; 240 estudiantes que representa el 48% indican que el significado de RUC es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente; 25 estudiantes que representa el 5% desconocen del significado de RUC.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 48% de estudiantes conocen el significado de RUC; el 52% de estudiantes no identifican el significado de RUC, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de RUC en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 12

*Conocimiento de la entidad donde se realiza la inscripción del registro único de contribuyente*

¿Dónde se realiza la inscripción del Registro Único de Contribuyente RUC?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Superintendencia Nacional de Registro Públicos	177	35,4	35,4	35,4
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	170	34,0	34,0	69,4
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.	100	20,0	20,0	89,4
Desconoce	53	10,6	10,6	100,0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta aplicada a los estudiantes de los colegio de Jornada Escolar Completa 2016-2017



Figura 10. Inscripción del Registro Único del Contribuyente

Fuente: Tabla 12

En la Tabla 12 y figura 10, un total de 177 estudiantes que representa el 35% indican que la inscripción del RUC se realiza en Superintendencia Nacional de Registro Públicos; 170 estudiantes que representa el 34% indican que la inscripción de RUC es en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; 100 estudiantes que representa el 20% indican que la inscripción del RUC se realiza en Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; 53 estudiantes que representa el 11% indican que desconocen el conocimiento de formalidad para el RUC.

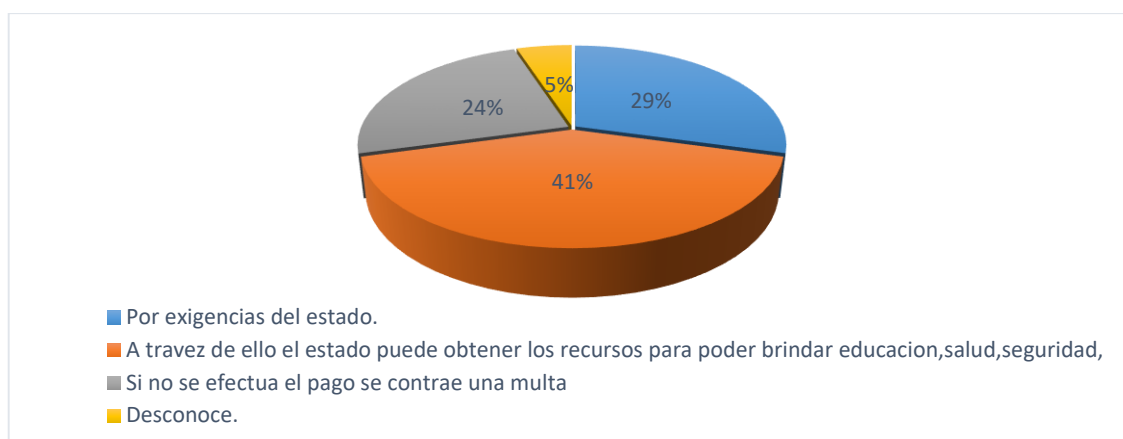
Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 34% de estudiantes conocen sobre la inscripción del Registro Único del Contribuyente; el 66% de estudiantes no identifican la inscripción del Registro Único del Contribuyente, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento de la inscripción del RUC en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 13

*Conocimiento de la importancia en el pago de los impuestos*

¿Por qué es importante pagar impuestos?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Por exigencias del estado.	146	29,2	29,2	29,2
A través de ello el estado puede obtener los recursos para poder brindar educación ,salud, seguridad,	206	41,2	41,2	70,4
Si no se efectúa el pago se contrae una multa	121	24,2	24,2	94,6
Desconoce.	27	5,4	5,4	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.



*Figura 11.* Finalidad de pagar impuestos

Fuente: Tabla 13

En la Tabla 13 y figura 11, un total de 146 estudiantes que representa el 29% indican que es importante pagar impuestos por exigencias del estado; 206 estudiantes que representa el 41% indican que es importante pagar impuestos porque a través de ello el estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, etc; 121 estudiantes que representa el 24% indican que es importante pagar impuestos porque si no se efectúa el pago se contrae una multa; 27 estudiantes que representan el 5% indican que desconocen la importancia de pagar los impuestos.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 41% de estudiantes conocen sobre la importancia de pagar los impuestos; el 59% no identifican la importancia de impuestos, lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento de la importancia de pagar impuestos en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno, los resultados se comparan teniendo en cuenta a: Curro (2015) en sus resultados se identifica que el 91.9% de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno, no cumplen con las obligaciones tributarias, esto por desconocimiento y desentendimiento de la normatividad vigente para el Pago de los Impuestos que les corresponden, sin embargo, esta situación los expone al pago de sanciones, moras e intereses que afectan sus ingresos, con consecuencias que repercuten en la continuidad del negocio. También resalta la ausencia de la SUNAT, entidad que debía, brindar orientación tributaria. En la ciudad de Puno no funcionan los programas de cultura tributaria, pues solo se realizan los encuentros y/o capacitación en centros educativos, pero como se puede observar no existe una capacitación sostenida a todos aquellos microempresarios que representan un porcentaje considerable de la PEA (Instituto Peruano de Economía) en el Perú.

Por tanto en los resultados obtenidos se refleja claramente la existencia del desentendimiento sobre temas concernientes a pagos de impuestos que no solo se observa en jóvenes como futuros emprendedores del desarrollo del país sino que también en personas adultas, lo cual es de mucha preocupación; por tanto es totalmente indispensable el incremento en los programas curriculares del sistema educativo contenidos sobre educación tributaria basada en la práctica de valores para que de esta manera podamos superar e iniciar con la práctica de buenos contribuyentes desde la etapa de formación de los ciudadanos, y así los resultados a futuro serian valorables para el estado ya que el crecimiento de la recaudación seria paralela a la base tributaria.

Tabla 14  
*Conocimiento de la importancia de entregar comprobantes de pago*

¿Por qué es importante entregar comprobante de pago?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Por exigencias del estado	80	16,0	16,0	7,8
Acredita la transferencia de bienes para luego determinar el impuesto a pagar	237	47,4	47,4	63,4
Para evitar multas	163	32,6	32,6	96,0
Desconoce	20	4,0	4,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016 - 2017.



Figura 12. Finalidad de entregar comprobantes de pago  
Fuente: Tabla 14

En la Tabla 14 y figura 12, un total de 80 estudiantes que representa el 16% indican que es importante entregar comprobantes de pago por exigencias del estado; 237 estudiantes que representa el 47% indican que es importante entregar comprobantes de pago porque acredita la transferencia de bienes para luego determinar el impuesto a pagar; 163 estudiantes que representa el 33% indican que es importante entregar comprobantes de pago para evitar las multas; 20 estudiantes que representa el 4% desconocen del porque es importante la entrega de comprobantes de pago.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 47% de estudiantes conocen sobre él porque es importante entregar comprobantes de pago; el 53% de estudiantes no identifican la importancia de entregar los comprobantes de pago, lo que significa que significa que existe deficiencia en conocimiento sobre comprobantes de pago en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno, los resultados se comparan teniendo en cuenta a Rafael (2018) en sus resultados La situación de la cultura tributaria repercute significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales por ello en los resultados obtenidos los comerciantes de calzados en la ciudad de Juliaca – 2017. los comerciantes del rubro de calzados en el periodo 2017 opinan que el comprobante de pago sirve para probar que pagó impuestos es de 57%; para mostrar a sus familiares la cantidad de gastos que realizó 36%; para los sorteos que realiza la SUNAT un 5% y el 2% restante que es mínimo desconocen. Por lo tanto según las investigaciones analizadas podemos observar que existe un mínimo porcentaje sobre el conocimiento de los Comprobantes de pago por lo que la falta de una adecuada formación tributaria, interés y conciencia tributaria en el país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias.

Tabla 15

*Conocimiento del porcentaje de la tasa del impuesto general a las ventas*

¿Cuánto es la tasa del IGV?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
<b>16%</b>	83	16,6	16,6	16,6
<b>17%</b>	36	7,2	7,2	23,8
<b>18%</b>	338	67,6	67,6	91,4
<b>Desconoce</b>	43	8,6	8,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

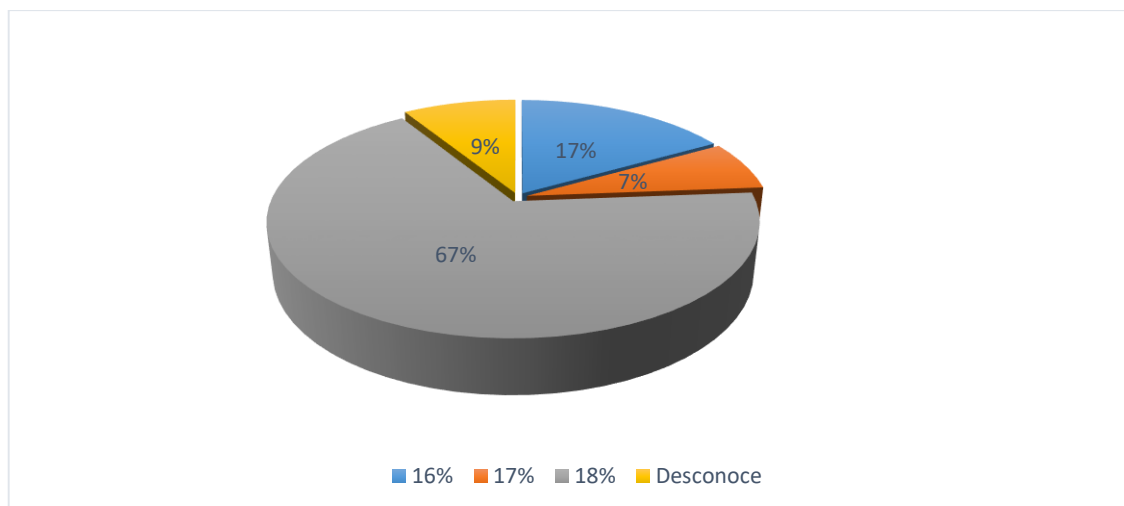


Figura 13. Tasa de porcentaje del impuesto general a las ventas  
Fuente: Tabla 15

En la Tabla 15 y figura 13, un total de 83 estudiantes que representa el 16% indican que la tasa del IGV es 16%; 36 estudiantes que representa el 7% indican que la tasa del IGV es 17%; 338 estudiantes que representa al 68% indican que la tasa del IGV es 18%; 43 estudiantes que representa el 8% desconocen del monto de la tasa del IGV.

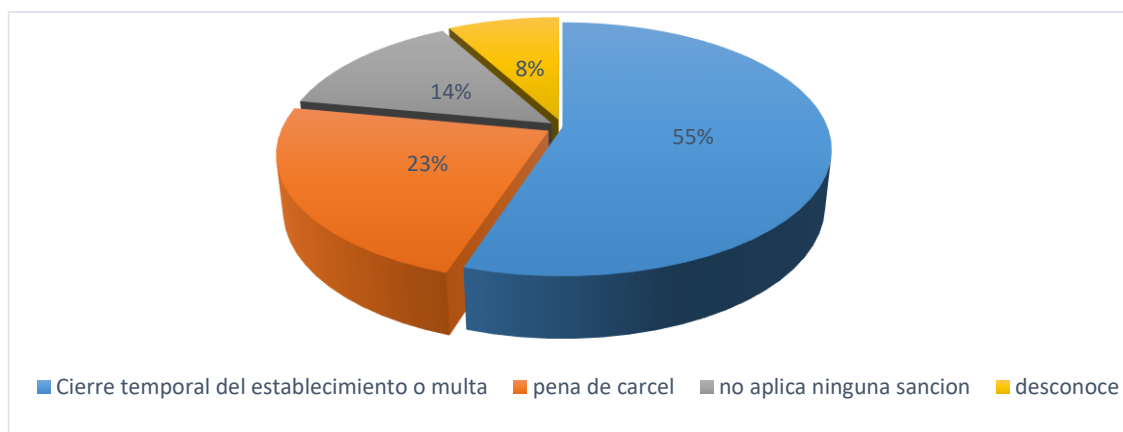
Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 67% de estudiantes conocen la tasa del IGV; 33% de estudiantes desconocen sobre la tasa del IGV, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento de la tasa del IGV en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 16  
*Conocimiento sobre la sanción que reciben los contribuyentes al no entregar comprobantes de pago*

¿Qué sanción aplica la administración tributaria los contribuyentes que no entregan comprobantes de pago?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Cierre temporal del establecimiento o multa	276	55,2	55,2	55,2
Penal de cárcel	114	22,8	22,8	78,0
No aplica ninguna sanción	69	13,8	13,8	91,8
Desconoce	41	8,2	6,0	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.





*Figura 14.* Sancción al omitir la entrega comprobantes de pago

Fuente: Tabla 16

En la Tabla 16 y figura 14, un total de 276 estudiantes que representa el 55% indican que la sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago es el cierre temporal del establecimiento o multa; 114 estudiantes que representa el 23% indican que la sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago es pena de cárcel; 69 estudiantes que representa el 14% indican que no se aplica ninguna sanción a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago; 41 estudiantes que representa el 8% indican que desconocen sobre la sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 55% de estudiantes conocen sobre sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago; 45% de estudiantes desconocen sobre sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento de la sanción que aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan los comprobantes de pago en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 17  
*Conocimiento de la definición de cultura tributaria*

¿Qué entiende por Cultura Tributaria?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios	309	61,8	61,8	61,8
Forma de vida	54	10,8	10,8	72,6
Conciencia de nuestro papel dentro de la sociedad	109	21,8	21,8	94,4
Desconoce	28	5,6	5,6	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

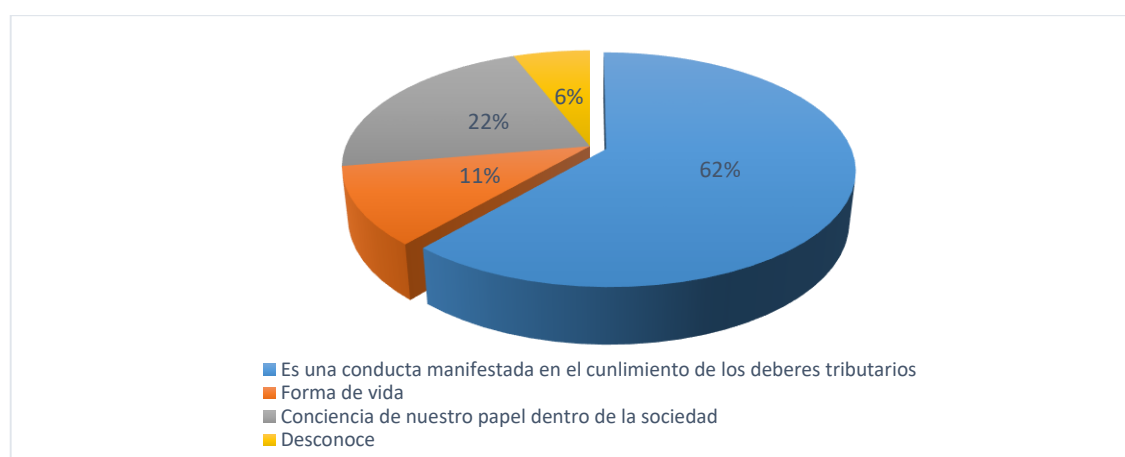


Figura 15. Cultura tributaria

Fuente: Tabla 17

En la Tabla 17 y figura 15, un total de 309 estudiantes que representa el 62% indican que el significado de Cultura Tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios; 54 estudiantes que representa el 11% indican que el significado de Cultura Tributaria es una forma de vida; 109 estudiantes que representa el 22% indican que el significado de Cultura Tributaria es tomar conciencia de nuestro papel dentro de la sociedad; 28 estudiantes que representa el 6% desconocen que el significado de Cultura Tributaria.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 62% de estudiantes conocen sobre el significado de Cultura Tributaria; 38% de estudiantes desconocen sobre el significado de Cultura Tributaria, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de Cultura Tributaria en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 18  
*Conocimiento de la función de la SUNAT*

¿Cuál de los siguientes enunciados si es una función de la Sunat?	FRECUENCIA	PORCENTAJE	PORCENTAJE VÁLIDO	PORCENTAJE ACUMULADO
Velar por el contrabando	154	30,8	30,8	30,8
Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias	220	44,0	44,0	74,8
Crear leyes tributarias	92	18,4	18,4	93,2
Desconoce	34	6,8	6,8	100,0
<b>TOTAL</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

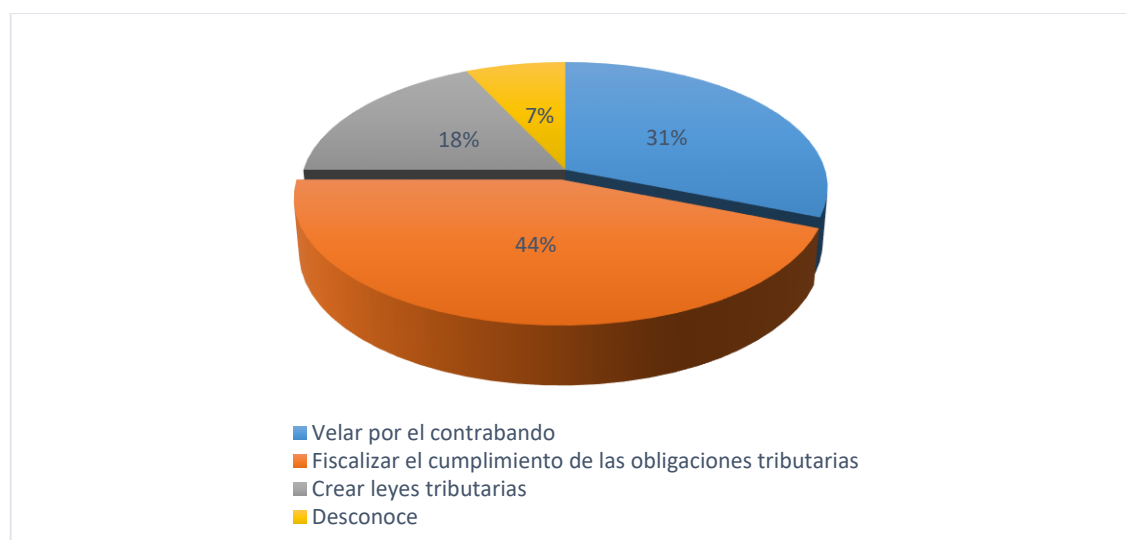


Figura 16. Finalidad de la SUNAT

Fuente: Tabla 18

En la Tabla 18 y figura 16, un total de 154 estudiantes que representa el 31% indican que la función de la SUNAT es velar por el contrabando; 220 estudiantes que representa el 44% indican que la función de la SUNAT es fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; 92 estudiantes que representa el 18% indican que la función de la Sunat es Crear leyes Tributarias; 34 estudiantes que representa el 7% desconocen sobre la función de la Sunat.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 44% de estudiantes conocen sobre la función de la Sunat; 56 estudiantes desconocen sobre la función de la Sunat, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento de la función de la Sunat en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

Tabla 19  
*Conocimiento de la definición de los regímenes tributarios*

¿Qué son los Regímenes Tributarios?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Programas de capacitación tributaria	142	28,4	28,4	28,4
Categorías para el pago del IGV.	85	17,0	17,0	45,4
Leyes tributarias	209	41,8	41,8	87,2
Desconoce	64	12,8	12,8	100,0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

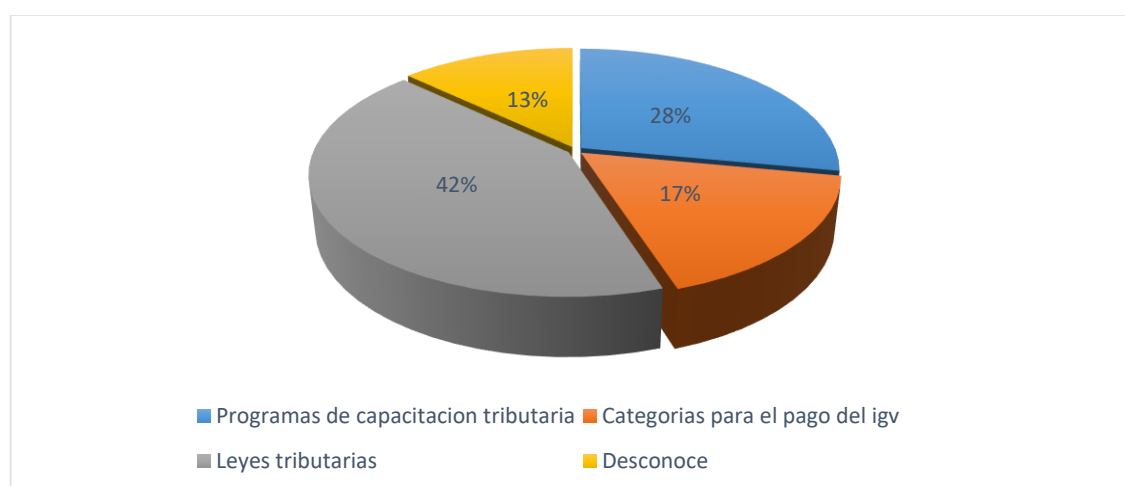


Figura 17. Significado de los regímenes tributarios

Fuente: Tabla 19

En la Tabla 19 y figura 17, un total de 142 estudiantes que representa el 28% indican que los Regímenes Tributarios son programas de capacitación tributaria, 85 estudiantes que representa el 17% indican que los Regímenes Tributarios son categorías para el pago del IGV, 209 estudiantes que representa el 42% indican que los Regímenes Tributarios son leyes tributarias, 64 estudiantes que representa el 13% indican que no tienen conocimiento sobre el significado del Régimen Tributario.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 17% de estudiantes conocen el significado de Régimen Tributario; 83% de estudiantes desconocen del significado de Régimen Tributario, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de Régimen Tributario en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno, los resultados se comparan teniendo en cuenta a Chalco (2018) en sus resultados concluye en su desarrollo de su investigación Los regímenes tributarios influyen significativamente en el nivel de

educación de los comerciantes de la ciudad de Juliaca. Puesto que son las obligaciones tributarias las que determinan la evasión tributaria según los resultados muestran que solo el 45% de los comerciantes tienen conocimiento de las normas legales sobre tributación, los Regímenes Tributarios se rigen por la administración tributaria representa un 63.64% de los conformantes de la muestra afirmaron que no conocen o no están registrados o inscritos en ningún tipo de régimen valga la redundancia, a decir verdades no tributan es decir evaden.

Por lo tanto se puede observar que existe un bajo nivel de educación tributaria en temas concernientes a lo que es un Régimen tributario. Indudablemente la falta de conocimientos tributario hace que el ciudadano con actividades económicas no cumpla con su deber de tributar como es debido, claramente se refleja en los resultados de las investigaciones antes mencionadas.

Tabla 20  
*Conocimiento sobre la definición de los comprobantes de pago*

¿Qué son los comprobantes de pago?	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Documentos que acreditan una denuncia policial	40	8,0	8,0	8,0
Documentos comunes sin importancia	40	8,0	8,0	16,0
Documentos que acreditan transferencia de bienes	391	78,2	78,2	94,2
Desconoce	29	5,8	5,8	100,0
<b>Total</b>	<b>500</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

Fuente: Encuesta realizada a los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa 2016-2017.

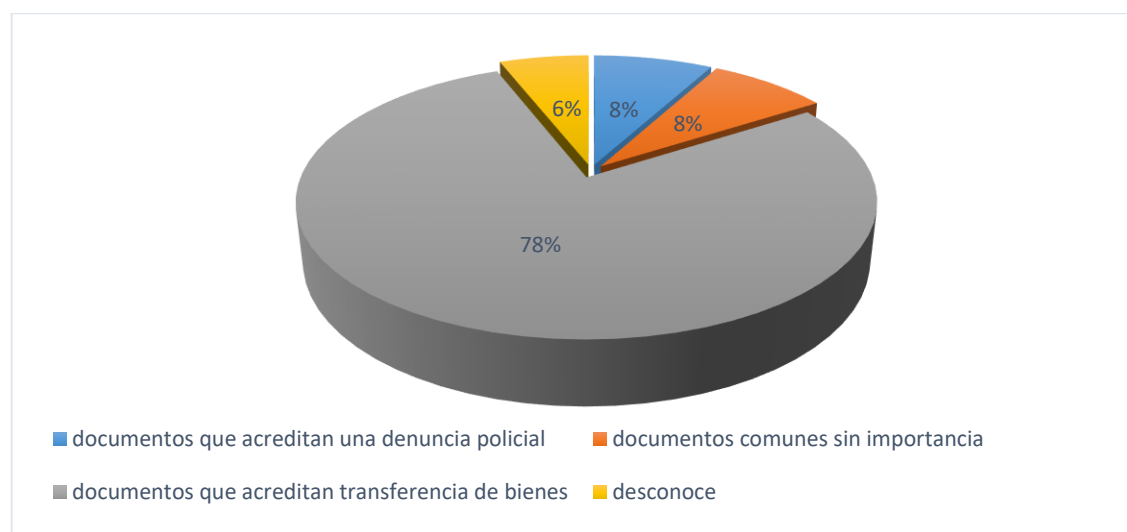


Figura 18. Conocimiento sobre los comprobantes de pago

Fuente: Tabla 20

En la Tabla 20 y figura 18, Se observa que un total de 40 estudiantes que representa el 8% indican que los comprobantes de pago son documentos que acreditan una denuncia policial; 40 estudiantes que representa el 8% indican que los comprobantes de Pago son documentos comunes sin importancia; 391 estudiantes que representa el 78% indican que los comprobantes de pago son documentos que acreditan transferencia de bienes; 29 estudiantes indican que no tienen conocimiento sobre el significado de comprobantes de pago.

Según los resultados mostrados de nuestra investigación nos permiten determinar que el 78% de estudiantes conocen el significado de comprobantes de pago; 22% de estudiantes desconocen del significado de los comprobantes de pago, por lo que significa que existe deficiencia en el conocimiento del significado de Comprobantes de Pago en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno.

#### **4.1.3 Proponer y recomendar estrategias de mejora que pueda fortalecer el nivel de contenidos curriculares para fomentar una buena cultura tributaria.**

- De acuerdo al análisis efectuado de los Contenidos Curriculares y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno se puede verificar que el nivel de conocimiento en materia tributaria influye de manera significativa en la cultura tributaria en los colegios de Jornada Escolar Completa, las acciones que se pueden dar con el fin de aplicar el conjunto de estrategias que contribuyan a contrarrestar las falencias y por ende a mejorar el conocimiento en materia tributaria y cultura tributaria de los estudiantes de los Colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno, se propone:

- Desarrollo de capacitaciones, charlas, cursos dirigido a los docentes, principalmente encargados en materia de tributación, esta acción llevará conceptos de cultura tributaria a los estudiantes a través de la réplica que los docentes harán en sus aulas, promoviendo así la formación de valores ciudadanos y el reconocimiento de la importancia de cumplir con el pago de nuestros impuestos en nuestro país.

- No podemos pretender formalizar nuestra economía y crear conciencia tributaria, sin una política de educación tributaria, por ello la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, mediante su programa de Cultura Tributaria debe de brindar permanentemente orientaciones a los maestros sobre las mallas curriculares en educación tributaria, brindándoles materiales ya sean de lectura accesibles a sus condiciones, los cuales serán muy útiles para los docentes a la hora del dictado de clases y de esta manera estaremos ayudando a la formación de jóvenes ciudadanos responsables.

- Difusión de la formación en valores y conciencia tributaria realizando campañas de sensibilización sobre aspectos éticos y morales con los comunicadores sociales en la región de estudio.

Superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria como ente recaudador de los tributos, debe ofrecer a los educadores a nivel nacional cursos de capacitación, aulas virtuales, revistas y un portal educativo de acceso para educadores, estudiantes y padres de familia como respuesta educativa para mejorar los servicios que implican el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Es necesario desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que atienda al bien común, que crea en los maestros un compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer respetar la convivencia pacífica, que conoce sus derechos y respeta los derechos de los demás y cumpla de forma voluntaria las obligaciones tributarias como parte responsable de sus valores cívicos democráticos.

- Los maestros como educadores desempeñan una función esencial para fomentar los aprendizajes de formación ciudadana, a través del desarrollo de, la escucha activa y el diálogo intercultural en la preparación de los futuros ciudadanos, Ministerio de educación debe implementar estrategias pedagógicas que preparen a los maestros a los nuevos cambios de nuestra sociedad, para que enfrenten estas situaciones con asertividad como consecuencia de diversidad, discriminación, diferencias de género y para resolver conflictos de manera empática.

- Ejecución del taller: dictado de seminarios y/o charlas en materia tributaria según temas y grupos organizados.

- Fortalecer los programas de educación tributaria por parte de SUNAT y el Ministerio de Educación, de modo que esto tenga un mayor impacto en la ciudadanía.

#### **4.2 Contrastación de hipótesis**

En cuanto a la siguiente hipótesis, “Los Contenidos Curriculares de los niveles de Educación Básica Regular son deficientes por tanto no contribuyen a una buena Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar completa de la región de Puno, Es válido, Según los resultados obtenidos de los estudiantes se evidencia que: de todos los estudiantes encuestados de los colegios de Jornada Escolar Completa solo el 62% (tabla15) tienen una opinión clara acerca de Cultura Tributaria, el restante tiene una idea equivocada y un porcentaje desconoce por completo, el 44%(tabla16) de estudiantes conocen sobre la función de la Superintendencia de Administración Tributaria, el restante tiene una idea errónea y un porcentaje desconoce por completo del tema, el 41% (tabla 4) de estudiantes tienen una idea clara sobre los tributos, el resto no tiene claro lo que son los tributos y un porcentaje desconoce por completo. Lo cual también se ve reflejado en la tabla 3, el 46% conocen sobre quienes están obligados a pagar tributos, el resto tiene una idea equivocada y un porcentaje desconoce por completo; por lo que aceptamos la validez de la hipótesis.

En cuanto a las hipótesis “Los contenidos de la estructura Curricular de los Colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno son deficientes”, “La cultura tributaria en los Contenido Curriculares son deficientes en los Colegios de Jornada Escolar Completa en la región de Puno”. Son válidos, por lo que según la investigación y los análisis efectuados anteriormente llegamos a la conclusión que los contenidos curriculares en el área de Formación Ciudadana y Cívica e Historia Geografía y Economía en cuanto a Cultura tributaria son deficientes, se observa los contenidos tributarios son muy ambiguos, inexistencia de programación de talleres con relación a temas tributarios, así también no se profundiza los temas en cultura tributaria. Por lo que la validez de las hipótesis es aceptable.

#### **4.3 Discusión**

Pérez (2016) en sus resultados especifica que el conocimiento de los comerciantes ferreteros de la provincia de Trujillo respecto al cumplimiento de sus obligaciones



tributarias es deficiente, significando que en su totalidad presenten un nivel bajo en su cultura tributaria. Así como Marino (2016) en sus resultados menciona: los empresarios comercializadores no tienen una cultura adecuada y tienen una opinión errónea acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias como contribuyentes, es decir no entienden el deber de contribuir. Corresponde a la SUNAT como nos señala específicamente en el código tributario la orientación al contribuyente.

Con respecto a los resultados obtenidos podemos señalar que se ha identificado que un porcentaje de estudiantes no tienen claro la información de cultura tributaria tal como se muestra en el cuadro 12 en donde se tiene un 38% de los encuestados desconocen lo que es Cultura Tributaria, 51% (tabla7) de los encuestados no tienen conocimiento acerca de la formalidad en una actividad económica, 52% (tabla9) de los estudiantes encuestados no identifican el significado del Ruc, 66% (tabla10) de los estudiantes encuestados desconocen quien identifica quien realiza la inscripción del Ruc; por lo que podemos observar que existe un nivel bajo de educación tributaria, indudablemente la falta de conocimientos tributarios hace que el ciudadano que realiza actividades económicas no cumpla con su deber de tributar como es debido; por lo que claramente estos resultados se reflejan en la investigación realizada de los contribuyentes del sector de calzado de la provincia de Trujillo cometen evasión tributaria por desconocimiento o insuficiente conciencia tributaria.

Vanegas (2016) especifica que de acuerdo a los resultados desarrollados en base a la Cultura Tributaria, se observó la carencia en el conocimiento del tributo, su origen, su uso y el beneficio que se obtiene a través del cumplimiento del mismo, por lo que la implementación de una Cultura Tributaria desde la educación es una de las opciones que el Estado debería de considerar, para mejorar e implementar un civismo fiscal, que vaya educando generaciones con una responsabilidad tanto de cumplir con los compromisos como de servicio a la misma sociedad formando ciudadanos con una capacidad de servir y de cumplir con su país.

Con respecto a los resultados obtenidos podemos señalar que se ha identificado que un porcentaje de estudiantes no tienen claro el conocimiento del tributo tal como se muestra en el cuadro 1 en donde se tiene un 59% de los encuestados no conocen el significado de tributo, 60% (tabla 7) de estudiantes encuestados desconocen de la utilidad del tributo, 54% (tabla 8) un alto porcentaje de estudiantes encuestados no conocen quienes pagan los

tributos. Una de las medidas para promover el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Ésta, es una herramienta que busca que la sociedad conozca sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica que la educación en materia tributaria será el pilar que llevara a la formación de ciudadanos con valores, y con buenos hábitos de tributar.

Flores (2016) en sus resultados concluye que: la Cultura tributaria es un conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto, este comprende seis factores resaltantes que determinan la evasión tributaria del impuesto predial estos son los siguientes: como primer factor la “Educación Tributaria” observamos que el grado de instrucción predominante es el Superior con un 34% de contribuyentes en el año 2013, 35% en el año 2014 y un 33% en el año 2015, seguido del grado de instrucción Secundaria con un 33% de contribuyentes en el año 2013, un 29% en el año 2014 y el 29% del grado de instrucción en el año 2015.

Con respecto a los resultados obtenidos podemos señalar que se ha identificado que un porcentaje de estudiantes no tienen claro el conocimiento de impuestos tal como se muestra en el cuadro 8 en donde se tiene un 59% de los estudiantes encuestados no conocen la importancia del pago de los impuestos. como ciudadanos es necesario que los estudiantes, docentes, padres de familia o comunidad educativa en general, podamos unir esfuerzos y exigir al estado una educación tributaria de calidad fomentado una ciudadanía participativa y consiente de sus derechos y obligaciones Somos conscientes que todo cambio y mejora del país parte principalmente del que cada persona pueda darse cuenta de la importancia del cumplimiento, voluntario, del pago de los tributos e impuestos y que, asumir con responsabilidad dicha conducta, nos va a permitir desarrollarnos como sociedad, estado y país y disfrutar de los beneficios y servicios que esta cultura de pago nos pueda dar, como, por ejemplo, la salud, educación, seguridad, entre otros.

## CONCLUSIONES

- Al analizar el nivel las capacidades, conocimientos y actitudes de los Contenidos Curriculares se llegó a la conclusión que de los temas que son dictados durante todo el año académico del área de formación ciudadana y cívica y en el área de historia, geografía y economía son deficientes porque los temas tributarios en dichas áreas no se transmite de manera profundizada sino solo de manera genérica ya que el tiempo de horas programadas en dichos cursos es un limitante para poder alcanzar los logros de aprendizaje esperados.
- Al identificar el nivel de cultura tributaria basado en lo económico social y cultural, en los contenidos curriculares de los colegios de Jornada Escolar Completa se concluye que el 62% de estudiantes afirman que cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios; el 38% de estudiantes no tienen claro el significado de Cultura Tributaria, el 41% de estudiantes conocen el significado del tributo como una Retribución Pecuniaria de carácter obligatorio; el 59% de estudiantes desconocen del tema, el 40% de los estudiantes afirman que los tributos sirven para satisfacer las necesidades públicas; el 60% de estudiantes no identifican la utilidad que se le da a los tributos, el 46% de estudiantes afirman que los tributos lo pagan todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas; el 54% de estudiantes desconocen de quienes realizan el pago de tributos, el 49% de estudiantes tienen conocimiento sobre la formalidad de en una actividad económica; el 51% de estudiantes tienen una idea errónea de la formalidad de una actividad económica, lo cual significa que existe un nivel bajo de cultura tributaria en los estudiantes de los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno por lo que podemos deducir que los contenidos curriculares en temas tributarios no son suficientes.

- Los resultados al análisis efectuado de los Contenidos Curriculares y su influencia en la Cultura Tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno se puede verificar que el nivel de conocimiento en materia tributaria influye de manera significativa en la cultura tributaria en los colegios de Jornada Escolar Completa, las acciones, propuestas de mejora que se pueden dar con el fin de aplicar el conjunto de estrategias que contribuyan a contrarrestar las falencias y por ende a mejorar el conocimiento en materia tributaria y cultura tributaria de los estudiantes de los Colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno. Una forma de fomentar la cultura tributaria es enseñando a los futuros contribuyentes de una forma clara y de fácil entendimiento los temas tributarios, tanto sus obligaciones como sus derechos. Por tanto la educación es un aliado muy importante para combatir la evasión e informalidad y lograr una conciencia tributaria, para ello el Ministerio de educación debe implementar estrategias pedagógicas que preparan a los maestros a los nuevos cambios de nuestra sociedad, para que enfrenten estas situaciones con asertividad como consecuencia de diversidad, discriminación, diferencias de género y para resolver conflictos de manera empática.
- Como resultado al análisis general se concluye que los contenidos curriculares influyen de manera directa a la cultura tributaria de los estudiantes en los colegios de Jornada Escolar Completa de la región de Puno, respecto a la educación tributaria, existe una deficiencia en la calidad educativa.

## RECOMENDACIONES

- Ante la evidencia de la precaria información en materia tributaria, podemos sugerir al Ministerio de Educación implementar estrategias de mejora en las mallas curriculares, hoy en día los jóvenes actualmente con el avance tecnológico, tienen al alcance el conocimiento de cualquier escenario o tema, por lo que no son ajenos a lo que está pasando en la actualidad, una de las formas en que se les puede influir para que tomen las decisiones de conocer sus derechos y obligaciones como integrantes de una sociedad puede ser formar el hábito de la lectura, impulsando la idea de que existe un compromiso con la sociedad por parte ellos, ya que tienen que pagar impuestos de tal manera que lo vean por convicción y no como una obligación mediante la implementación de temas, casos y situaciones a través de los libros de texto.
- La Administración Tributaria con el fin de desarrollar una cultura tributaria, debe de buscar y desarrollar nuevas estrategias de abordaje de capacitación dirigidos a estudiantes para que desde esa edad adquieran un compromiso de las obligaciones sin necesidad de generar sanciones cuando llegue a realizar actividades económicas, así mismo también se debe establecer capacitaciones a docentes, para el fomento de la cultura tributaria, brindando herramientas para el buen uso de los servicios y el pago voluntario de los tributos. de esta manera estaremos mejorando en nivel de conocimiento de materia tributaria.
- La Administración Tributaria debe no solo mantenerlos si no ampliar y mejorar los programas y estrategias que ha venido utilizando para fomentar la Cultura Tributaria, por lo que es necesario desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que atienda al bien común, que crea un compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, defender y hacer respetar la convivencia pacífica, que conoce sus derechos y

respetar los derechos de los demás y cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias como parte responsable de sus valores cívicos democráticos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcos Chura, R. (2011). *Cultura tributaria en el nivel de educación básica regular de la region de Puno*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Armas, A., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la Cultura. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(5), 141-160.
- Bonilla, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1), 21- 35. Retrieved from <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Borredo, J. (2012). *Implementación de la Educación Tributaria a Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca*. (Tesis de maestría). Universidad de Cuenca, Ecuador.
- Bravo Salas, F. (2011). Los Valores personales no Alcanzan para alcanzar la conciencia Tributaria. *Revista de administración Tributaria*, (31), 1 - 13.
- Burgos, J. (2003). *Lecturas complementarias de apoyo a la unidad curricular didáctica (Tesis de maestria)*. Universidad del Zulia, Zulia, Venezuela.
- Cardenas Lopez, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha- Cantón Quito*. (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana.
- Castillo-Cabeza, S. N. & Castillo-García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dom. Cien*, 2, 149-162.
- Curro Choque, Z. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su relación en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de artesanía textil de la ciudad de Puno periodo 2015*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.

- Delgado, M. (2005). *Educación Fiscal en España*. Madrid: Instituto de estudios Fiscales.
- Fernández, L. (2009). *Recaudar impuestos en un mundo globalizados*. Buenos Aires: Edicon.
- Flores Lujano, K. (2016). *Determinación de la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Puno periodos 2013, 2014 y 2015. – 2016*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Funes Torres, S. (2018). *Conocimientos en cultura tributaria que tienen los estudiantes del sexto grado de la carrera de perito contador de la escuela nacional central de ciencias comerciales, jornada nocturna de la ciudad capital*. (Tesis de pregrado). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.
- Gomez, L., & Macedo, J. (2008). *Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el sistema tributario*. *Investigación Educativa*, 12(21), 143 - 153
- Hanco, O. (2015). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca periodos 2012-2013*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.
- Hernández, R., Baptista, P., & Fernández, C. (2010). *Metodología de la investigación* (5ta ed.). México: Mc Graw-Hill.
- Herrero, F., & Monje, G. (2002). *Grandes Retos de la Política Tributaria* (2da Ed.). Costa Rica: Jaguar.
- Humpiri Chalco, S. (2018). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca 2017*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, Puno, Perú.
- Llanco Ingaruca, C. (2014). *Cultura Tributaria*. Huánuco, Perú.
- Marino Adrianzen, M. I. (2016). *Análisis de los factores causantes de la informalidad y evasión tributaria de las MYPE comercializadoras de ropa en Piura*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Piura, Piura, Perú.
- Méndez Peña, M. (2004). *Cultura tributaria vs. Constitución de 1999*. *Espacio Abierto*, 13(1), 123-137.
- Mendoza Dun, L. L. (2002). *La Cultura Tributaria en la Población Estudiantil de la Universidad del Barquisimeto*. (Tesis de pregrado). Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado", Venezuela.
- MINEDU. (2014). *Modelo del Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las*



- IIEE de nivel secundaria*. Lima, Perú.
- Mostasero, M., & Vasque, K. (2014). *Análisis Comparativo de la aplicación de un programa de Orientación y Cultura Tributaria En Estudiantes del Quinto año de secundaria en instituciones públicas y privadas de la ciudad de Trujillo* (Tesis de pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Pérez Mantilla, D. V. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín”, Trujillo – 2015. (Tesis de pregrado)*. Universidad Nacional de Trujillo. Perú.
- Rafael Pari, J. B. (2018). *Cultura Tributaria y su repercusión en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de calzados Juliaca 2017*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez de Juliaca, Puno, Perú.
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. España.
- Salas, F. (2011). *La conciencia tributaria*. Perú
- Serrano Díaz, N. (2016). *Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay 2016* Revista de Investigaciones de la Escuela de Posgrado, 6(4), 318-328. <http://dx.doi.org/10.26788/riepg.2017.4.56>
- Solórzano, D. (2013). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú. Retrieved from [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Tamayo, G., & Chiliusa, P. (2016). *Incidencia en el programa de educación y capacitación tributaria en el cumplimiento de los impuestos al valor agregado y renta de los estudiantes de bachillerato*. (Tesis de maestría). Instituto de Altos Estudios Nacionales, Universidad de Postgrado del Estado, Quito, Ecuador.
- Vanegas Cediell, Y. C. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno., *Rev. Vínculos*, 13(2), 173-183.
- Zamudio Ticona, H. (2013). *Nivel de conocimientos en materia tributaria en los estudiantes de Educación Básica Regular y su influencia en la cultura tributaria de la ciudad de Juliaca 2012*. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú.



**ANEXOS**

**Anexo 1. Cuestionario 1****ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y SU INFLUENCIA EN LA  
CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS COLEGIOS DE JORNADA  
ESCOLAR COMPLETA EN LA REGIÓN DE PUNO****CUESTIONARIO**

Estimado(a) Estudiante:

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre cultura tributaria.

**INSTRUCCIONES:** Para contestar cada pregunta, lea cuidadosamente el enunciado y elija sólo una respuesta marcando sobre la opción que considere correcta o más apropiada.

Por favor, conteste a todas las preguntas evitando hacerlo al azar, ya que se refieren a distintas situaciones relacionadas con la cultura tributaria.

El cuestionario es totalmente confidencial, agradecemos su valiosa participación.

1. ¿Qué significa tributos?
  - a) Es una retribución pecuniaria de carácter obligatorio.
  - b) Egresos de dinero por parte del estado.
  - c) Es el aumento de impuestos.
  - d) Desconoce.
  
2. ¿Para qué sirven los tributos?
  - a) Para Satisfacer las necesidades públicas.
  - b) Para Satisfacer las necesidades del Presidente de la Nación.
  - c) Para satisfacer las necesidades de una organización.
  - d) Desconoce.
  
3. ¿Quiénes pagan los tributos?
  - a) Los que comprar mercadería de contrabando.
  - b) Todas las personas.
  - c) Todas las personas naturales o jurídicas que realicen actividades económicas.
  - d) Desconoce.

4. Al iniciar formalmente una actividad económica primero se debe:
  - a) Tramitar el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
  - b) Realizar la impresión de comprobantes de pago
  - c) Tramitar la licencia Municipal del negocio
  - d) Desconoce
  
5. ¿Qué significa las siguientes siglas RUC?
  - a) Registro único de contribuyentes.
  - b) Registro único de la contabilidad.
  - c) Relación única de comprobantes de pago.
  - d) Desconoce
  
6. ¿Qué es el Registro Único de Contribuyentes (RUC)?
  - a) Es un registro que contiene la licencia municipal del negocio.
  - b) Es un registro que contiene el acto de constitución de un negocio.
  - c) Es un registro que contiene los datos de identificación del contribuyente.
  - d) Desconoce
  
7. ¿Dónde se realiza la inscripción del Registro Único de Contribuyentes (RUC)?
  - a) Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
  - b) Superintendencia Nacional de aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
  - c) Registro nacional de identificación y estado civil (RENIEC)
  - d) Desconoce
  
8. ¿Por qué es importante pagar impuestos?
  - a) Por exigencias del estado.
  - b) A través de ello el estado puede obtener los recursos para poder brindar educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, entre otros.
  - c) Si no se efectúa el pago, se contrae una multa.
  - d) Desconoce
  
9. ¿Por qué es importante entregar comprobante de pago?

- a) Por exigencias del estado.
  - b) Acredita la transferencia de bienes, para luego determinar el impuesto a pagar.
  - c) Para evitar multas.
  - d) Desconoce.
10. ¿Cuánto es el monto del impuesto del IGV?
- a) 16%
  - b) 17%
  - c) 18%
  - d) Desconoce
11. Qué sanción aplica la administración tributaria a los contribuyentes que no entregan comprobantes de pago?
- a) Cierre temporal del establecimiento o multa.
  - b) Pena de cárcel.
  - c) No aplica ninguna sanción.
  - d) Desconoce
12. Qué entiende por Cultura Tributaria?
- a) Es una conducta manifestada en el cumplimiento de los deberes tributarios.
  - b) Forma de vida.
  - c) Conciencia de nuestro papel dentro de la sociedad.
  - d) Desconoce
13. ¿Cuál de los siguientes enunciados Si es una función de Sunat?
- a) Velar por el contrabando.
  - b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
  - c) Crear leyes tributarias.
  - d) Desconoce
14. ¿Qué son regímenes Tributarios?
- a) Programas de capacitación Tributaria.

- b) Categorías para el pago del IGV e impuesto a la Renta.
- c) Leyes tributarias.
- d) Desconoce

15. ¿Qué son comprobantes de pago?

- a) Documentos que acredita una denuncia policial.
- b) Documentos comunes sin importancia.
- c) Documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios.
- d) Desconoce

**MUCHAS GRACIAS.**



Anexo 2. Cuestionario 2

**ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y SU INFLUENCIA EN LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS COLEGIOS DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN LA REGIÓN DE PUNO**

**CUESTIONARIO**

Estimado Docente:

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información sobre cultura tributaria.

Por favor, conteste a todas las preguntas, ya que se refieren a distintas situaciones relacionadas con la Cultura Tributaria.

El cuestionario es totalmente confidencial, agradecemos su valiosa participación.

1. ¿Considera Ud., Que los contenidos curriculares sobre cultura tributaria son suficientes para que el estudiante logre obtener conocimiento sobre cultura tributaria?

- a) si
- b) no

Explique según la respuesta que considere

.....

.....

.....

.....

2. ¿Ha recibido alguna capacitación sobre temas concernientes de Cultura Tributaria?

- a) Si
- b) No

En caso de haber participado mencione los temas desarrollados:

.....

.....

.....

.....

.....

3. ¿De qué manera cree Ud. que se pueda incrementar el buen habito de cultura tributaria en los jóvenes estudiantes futuros tributadores de nuestro país.?

.....

.....

.....

.....

.....



4. ¿En la I.E donde usted viene laborando se ha realizado alguna actividad concerniente a las buenas prácticas de tributación?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

5. ¿Considera Ud., que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a incrementar la Cultura Tributaria en el país?

.....  
.....  
.....

6. ¿Ha participado en el sorteo de comprobantes de pago para instituciones educativas, el cual viene siendo organizado por la SUNAT desde el año 2008 con el objetivo de generar y fortalecer la conciencia tributaria en los estudiantes de todo el país, mediante la promoción de la responsabilidad ciudadana de exigir comprobantes de pago?

- a) Si
- b) No

Comparta su experiencia

.....  
.....  
.....  
.....

7. ¿Considera usted que el pago de impuestos es cuestión de valores?

.....  
.....  
.....  
.....

8. Mencione temas referentes que se deberían incrementar en los contenidos curriculares

.....  
.....  
.....

**MUCHAS GRACIAS.**